

Otras justicias posibles: imaginar alternativas al punitivismo frente a las violencias de género.

Co-laboratorio de investigación-creación artista.

Tesis para optar por el Título de Magíster en Desarrollo Educativo y Social

Autora: María José Ortiz Alvarado

Tutora: Dra. Jhoana Patiño López

Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Universidad Pedagógica Nacional

Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE)

Sogamoso, abril 2025.

Contenido

1. Introducción al deseo de otras justicias.	4
2. Antecedentes.....	8
2.1. Epifanías Biográficas.....	8
2.1.1. María y Antonia.....	9
2.1.2. Ser madre en un mundo que castiga.....	10
2.1.3. No estamos todas, nos faltan las y los presos políticos.....	12
2.1.4. Liberar silencios.....	13
2.2. La academia como otro puente.....	17
3. Planteamiento del problema.....	20
4. Objetivos:.....	29
5. Justificación.....	30
6. Marco Teórico.....	31
6.1. Violencia de género:.....	31
6.2. Justicia Punitiva:.....	32
6.2.1. Castigo social:.....	32
6.2.2. Dicotomía víctima-victimario:.....	34
6.3. Justicia Restaurativa:.....	34
6.4. Imaginación Política:.....	36
7. Marco epistémico y metodología.....	36
7.1. Consideraciones éticas en el proyecto:.....	50
8. RESULTADOS: CORTOMETRAJE “YUVICACHÁ”.....	50
8.3. Sinopsis:.....	54
8.4. Guion:.....	54
9. Aprendizajes y conclusiones.....	57
9.1. La investigación-creación-artivista, metamorfosear la justicia.....	57
9.2. Justicia viva en “YUVICACHÁ”.....	61
9.3. ¿Y si la imaginación es el recuerdo de lo que nos enseñaron a olvidar?.....	65
10. Bibliografía.....	69

Agradecimientos

A mi madre, por sostenerme en cada vuelo.

A la Tita, por guardianar y regar las memorias de nuestras raíces.

Al Majuy, por invitarme a ver dentro de sí. Y a sus gentes, por recordarme mi pasado común de madera que me hace florecer entre guitarras.

A San Silvestre y JuaicaMajui por ser refugios.

A Andrés y Remyto, por acompañarme a liberar mis silencios.

A la Caravana Artivista por los aprendizajes compartidos.

A Gustavo Luna, por su sabiduría de mimo trascendente.

A KiaryLuz y Ross, por hacer nidito entre nuestros afectos.

A Pao, Anyi, Lina, Nata y Samuel, por acuerpar los dolores.

A Aletea Libre, por ser crisálida.

A Tatis, por la complicidad y las risas en medio del caos.

A Tephy, por su arte.

A La Casa de la Paz, por abrirnos siempre las puertas de su guarida.

A Alexa, Deisy, Yazmin, Libny y Jhoana por ser red de apoyo para lograrlo.

A Lú, Sebras y Linis, por enseñarme con dulzura otras formas de amar.

Al río Chicú, por permitirme escuchar su voz.

Al río Vicachá, por invitarnos a nombrarte.

A Suamox, por llamarnos a parir a Yuvicachá en la morada del Sol.

1. Introducción al deseo de otras justicias.

Hay memorias que no caminan en línea recta sino en círculos concéntricos. Aunque parezca que sus movimientos tienden a trazar gestos de cierre o dibujar curvas que las llevan de nuevo a su punto de partida, esos círculos nunca son realmente perfectos o definitivos, siempre queda una fisura invisible, un punto donde la forma se resiste a ser encerrada. Cada cierre es, en realidad, un tránsito, una pausa antes de que la historia se reabra en otro punto. El círculo se convierte, entonces, en una órbita que permite variaciones, un puente entre lo que fue y lo que aún está por nombrarse. Así, las memorias circulares reverberan, regresan transformadas, con matices nuevos, amplificados.

Desde esta comprensión en espiral del tiempo y la memoria, esta investigación-creación activista no es un recorrido lineal con un inicio y un final definido, es un proceso vivo y metamorfo que no parte de cero, sino que se inscribe como una nueva posibilidad de profundizar, de volver a mirar aquello que me ha acompañado, inquietado y movilizado hace varios años en mi vida, esa convicción ardiente de que otros mundos son posibles, y que otras formas de justicia también lo son.

Antes de esta investigación-creación activista viví una experiencia inédita en el marco de mi participación en el proyecto Caravana Artivista, en un círculo de justicia restaurativa por violencias de género. En un contexto cultural donde las experiencias de violencia suelen ser tratadas dentro de marcos jurídicos-estatales o de escraches en redes sociales, sentarse en ese círculo se convirtió en la posibilidad de vivenciar nuevas formas de justicia.

Sin embargo, el cierre de ese proceso fue una ilusión, las palabras dichas siguieron resonando mucho después de haber sido pronunciadas y hay heridas que parecen no

cerrarse nunca. Y así como el tiempo en un círculo de justicia restaurativa no es lineal, la memoria del dolor tampoco lo es; regresa con nuevas formas, con nuevas palabras y nuevos silencios. El dolor que sentimos cuando experiencia tras experiencia, constatamos que entre quienes amamos y con quienes compartimos luchas se reproducen incesantemente los múltiples sistemas de opresión, no se clausura en un solo acto, sino que se despliega en un eco perpetuo que busca justicia. Hay experiencias que redefinen el horizonte desde el cual decidimos seguir caminando colectivamente y esta, fue una de esas.

Unos meses después se abrió un primer tránsito para que la historia se reabriera en otro punto. La Red Trenzar —grupo de educación popular, pedagogía crítica e investigación militante en Chile— abrió una convocatoria para crear un libro que recopilara, reuniera y difundiera diálogos y experiencias de movimientos y organizaciones populares que trabajan desde los feminismos con lógicas no punitivistas y/o de justicia comunitaria. La propuesta también invitaba a interrogar los alcances y límites del paradigma judicial y del enfoque de género como respuesta frente a la creciente desconfianza en los procesos de denuncia estatales.

Junto con Natalia Londoño —Co-coordinadora de la Caravana Artivista y participante del círculo de justicia—, nos propusimos escribir sobre nuestra experiencia para ese libro. El proceso de escritura estuvo atravesado por múltiples preguntas. La primera fue cómo asumir una voz en tercera persona, sabiendo que, aunque compartimos el mismo proceso, nuestras formas de habitarla y procesarla fueron distintas. La segunda giraba en torno a cómo hacer de ese gesto de escritura una forma de hacer memoria de lo vivido y de encontrarnos con lo que aún dolía. Y la tercera, quizás la más desafiante, fue cómo transformar esa experiencia en un aporte a la reflexión colectiva sobre otras formas de hacer justicia, más allá del punitivismo.

El capítulo se titula *“Liberando silencios: reflexiones sobre nuestra experiencia en un círculo de justicia restaurativa en Colombia”* y hace parte de la cuarta sección del libro, dedicada a las *“Alternativas y experiencias de reparación del conflicto”*. El libro se titula *“Justicia feminista al borde del tiempo: experiencias comunitarias y sentipensamientos*

antipunitivistas". Quisiera resaltar entonces algunas de las reflexiones contenidas en ese texto como aprendizajes que siguen latiendo en esta investigación-creación activista.

Valoramos la experiencia del círculo de justicia restaurativa por los efectos que tuvo en distintas dimensiones de nuestras vidas y prácticas políticas. Primero, en la relación que sostenemos con nosotras mismas, pues nos permitió mirar de frente nuestros miedos, silencios y contradicciones. Segundo, en la manera en que nos vinculamos con otras personas, en las formas en que tejemos confianza, nos acompañamos, sostenemos cuidados y también comunicamos límites. Tercero, en nuestra relación con los territorios que habitamos, entendidos no solo como espacios geográficos, sino también como territorios simbólicos, emocionales y políticos donde se inscriben nuestras memorias, afectos y luchas. Cuarto, en la manera en que organizamos esta vivencia en nuestras memorias tanto individuales como colectivas, porque aprendimos a nombrar lo vivido no solo desde el dolor, frustración o fractura, sino también desde la fuerza de sostener ese proceso, de haberlo transitado juntas, de haber apostado a intentar otra manera de buscar justicia sin castigarnos. Y quinto, en las posibilidades de imaginar colectivamente nuestras luchas desde los feminismos comunitarios.

Cuando recibí el libro completo me encontré con una clave que marcaría el rumbo de esta investigación-creación activista. El título del libro está inspirado en la novela *Mujer al borde del tiempo*, escrita por Marge Piercy y publicada en 1976. Esta obra es una de las piezas fundamentales del feminismo especulativo y de la ciencia ficción feminista. En ella, la autora no solo imagina una sociedad futura libre de opresiones estructurales, sino que propone una concepción radicalmente distinta de la justicia. En lugar del castigo como eje central, el horizonte que se dibuja es el de la restauración del equilibrio comunitario y el cuidado mutuo como principio organizador. Los conflictos no se resuelven mediante la exclusión ni el encierro, sino a través de procesos colectivos de responsabilidad, reparación y transformación. Este enfoque especulativo de la justicia se enlaza con otra clave central de la novela, el futuro no es una línea recta ni una promesa asegurada, sino una posibilidad política que se construye en el presente y desde los márgenes. Entre los futuros divergentes que se abren ante la protagonista —una mujer chicana, migrante, empobrecida,

diagnosticada con trastornos mentales, sobreviviente de violencia machista y criminalizada por el Estado— se despliega una pregunta: *¿qué mundos son posibles cuando imaginamos la justicia más allá del punitivismo?* La conexión entre imaginación, especulación y ficción me hizo pensar que necesitamos imaginar otras formas de justicia como una apuesta política desde el activismo.

Fue entonces cuando Aletea Libre acogió la propuesta de imaginar otras justicias posibles, porque desde la plataforma habitamos el activismo desde una conciencia cíclica de la imaginación en los procesos individuales y colectivos. Nos movemos con la certeza de que imaginar es trazar otros mapas posibles de lo real, reconociendo el dinamismo, movilidad y complejidad de las redes que se entretajan en las resistencias frente a los sistemas de opresión. Inspiradas en el ciclo vital de las mariposas, valoramos las transiciones como espacios fértiles donde germina lo que parece inviable. Nos hemos convocado a imaginar juntas esos tránsitos y rupturas necesarias para gestar nuevos estados del ser, nuevas presencias, nuevos sentidos de lo que hacemos y de cómo lo hacemos; de nuestras formas de vincularnos, de organizarnos y de habitar el mundo.

En el marco de esta búsqueda, junto con Tatiana Saavedra –Coordinadora general de Aletea Libre– convocamos a Paola Correa, Lina Hueso, Tephy Piedrahita, Anyi Pacagüi, Natalia Londoño y Samuel Coronado¹ a participar en un laboratorio de investigación-creación con la intención de propiciar un encuentro transdisciplinar y afectivo para la creación colectiva de un cortometraje provocado por la necesidad de imaginar, más allá del paradigma punitivista, otras formas de justicia frente a las violencias de género.

Esta tesis es una apuesta epistémica, estética y política por habitar los bordes de la justicia que se inscriben en el campo de la investigación-creación activista como una forma de producción de conocimiento. Lejos de ofrecer respuestas definitivas, se propone como una espiral abierta que interroga, desde el activismo, las posibilidades de reconfigurar lo justo, de habitar el dolor y de imaginar lo posible más allá de los márgenes de lo instituido. Porque si algo aprendimos en esta experiencia, es que la justicia que anhelamos no es una fórmula

¹ En la sección de anexos se pueden visualizar los consentimientos informados que soportan su participación voluntaria en la investigación. (Ver Anexos).

homogénea y universal, es un tejido mutable que se practica. Y que, quizás en este gesto radical de imaginar lo que aún no existe en nuestras cotidianidades, ya estamos fisurando el orden hegemónico para abrir el umbral donde ni el miedo ni el castigo sean los principios organizadores de la vida en común.

Un cortometraje performático puede constituir una tesis de maestría porque articula los lenguajes sensibles con la investigación de problemáticas socioculturales, permitiendo una aproximación situada, encarnada y afectiva al conocimiento. Este formato reconoce el cuerpo, las emociones, experiencias, memorias y los territorios como dimensiones legítimas de producción de sentido, y habilita la emergencia de narrativas que no siempre quieren ser abordadas desde los métodos convencionales. En tanto práctica de investigación-creación, el cortometraje performático integra el análisis crítico con la producción artística, generando espacios de reflexión que interpelan tanto a las comunidades expectantes como a las y los investigadores-creadores en sus dimensiones éticas, estéticas y políticas.

2. Antecedentes

2.1. Epifanías Biográficas

En 2023 conocí a Jhoana Patiño López, poeta, profesora de la maestría, investigadora y activista feminista de Manizales. Le pedí que me acompañara como tutora en este proceso de investigación-creación artista y, a partir de la lectura de su tesis doctoral *“Juntanzas, cartografías y narrativas colectivas de mujeres en torno a las violencias y feminicidio en Manizales: Una investigación feminista-descolonial-activista”* y varias conversaciones, encontré elementos fundamentales para mi camino.

Uno de ellos son las *epifanías biográficas* que, según Patiño (2023), surgen de la necesidad de superar la separación cartesiana entre sujeto y objeto de estudio, una fractura que ha normalizado la distancia entre quien investiga y aquello que investiga. Es una ruptura con los modos tradicionales –y patriarcales– de hacer investigación, marcados por la distancia, objetividad deshumanizante y la jerarquización entre saberes, para posicionar formas en las que las experiencias de quien investiga son centrales en la producción de conocimiento. Como señala: *“Pasé de entender la violencia de género como una categoría teórica con la que me refería externamente a parte de la experiencia de otras mujeres, a comprenderla*

como una experiencia biográfica silenciada que la sociedad me había enseñado a disculpar y omitir” (Patiño, 2023, p. 45).

Reconocer en mi propia experiencia las conexiones con aquello que nos convoca en esta investigación-creación activista —las alternativas al punitivismo y otras formas de hacer justicia frente a las violencias de género— fue un paso necesario y profundamente transformador. Sobre todo, porque me permitió comprender que mi participación y co-creación de un proceso de justicia restaurativa no surgieron de manera aislada, sino que estaban enraizadas en experiencias previas que, aunque no las había articulado, ya venían orientando mis búsquedas. Comprendí que no fue únicamente un hecho puntual lo que me ha impulsado a estas insistencias, sino una trama de vivencias personales, colectivas y políticas que han creado, con el tiempo, una posición crítica frente al castigo y una apertura y disposición hacia otras formas de justicia. Los antecedentes no surgieron inicialmente de referentes teóricos o marcos conceptuales externos, sino desde un ejercicio de memoria y narración, de preguntarme qué había en mi historia que me llevó hasta aquí.

2.1.1. María y Antonia

Desde que tengo memoria, mi abuela se llama María. Así la conocí yo, así la llaman sus hijas y también sus otros nietos. Pero un día cualquiera, mientras me dispuse a colaborarle con un trámite, descubrí que su nombre no era ese, su cédula decía Antonia. Le pregunté por qué, y entonces me miró como si por fin alguien hubiese formulado la pregunta correcta. Entonces, comenzó una conversación entre nosotras que aún no termina. Me contó que, con ese nombre, su esposo, mi abuelo, le gritaba cuando no encontraba la comida hecha. Que con ese nombre le exigía obediencia, la reducía.

Su esposo, mi abuelo, un día decidió marcharse y no volver jamás. Antonia tomó una decisión que ahora comprendo en su hondura simbólica... se cambió el nombre. Dejó de ser Antonia y comenzó a presentarse como María. No para olvidar, sino para desprenderse del peso de esa historia. María fue su forma de autodenominarse, ya no sería Antonia la esposa de Daniel. Sería solo María.

María y yo hemos cultivado nuestra relación a partir del diálogo y la escucha. Entre nosotras se ha tendido un puente, el de una generación que necesita hablar para intentar ubicar en

algún lugar esas y otras heridas —como el destierro, la migración del campo a la ciudad, su experiencia como obrera—, y otra generación, la mía, que escucha para tejer memorias desde el sentido profundo de sus luchas e insistencias vitales.

Aunque habitamos tiempos distintos muchas de las violencias que marcaron su vida siguen presentes en la mía, solo que toman otras formas, se entrelazan con nuevas exigencias y con otros rostros. Violencias que, si bien compartimos, se manifiestan de manera distinta por las condiciones materiales, culturales, raciales y de clase que cada una ha enfrentado. Por la suma de esfuerzos de otra generación —la de mi madre—, yo tuve la oportunidad de ir a la universidad, de no tener que trabajar y estudiar al mismo tiempo, de tener tiempo para leer sobre esas violencias y para crear vínculos con otras personas que también las reflexionan.

Entiendo entonces que nuestras historias están entrelazadas por la resistencia que heredo y la memoria que me habita y desde este presente me pregunto: ¿Es posible reparar las violencias que ocurrieron en otro tiempo, pero que dejaron marcas imborrables en los cuerpos? ¿Qué marcas deja la violencia en los cuerpos y subjetividades de las mujeres a través de las generaciones? ¿Qué gestos han permitido a las mujeres sobrevivir y recuperar agencia? ¿Puede la escucha y el relato intergeneracional ser una forma de reparación? ¿Cómo pensar una justicia que incluya el pasado no judicializado y lo no dicho?

2.1.2. Ser madre en un mundo que castiga

Crecer siendo mujer en una familia obrera y rural fue, para mi madre, heredar sin elección las cicatrices del despojo colonial, la explotación capitalista y el mandato patriarcal. No se trata de una condición del pasado, sino de una realidad persistente que continúa atravesando a generaciones de mujeres. Y, aunque las condiciones materiales cambien por migrar a la ciudad capital, el acceso a la educación y cierta movilidad social, las estructuras de opresión encuentran nuevas formas de reconfigurarse.

Mi madre, como muchas otras mujeres que han atravesado múltiples violencias, deseaba que la historia no se repitiera conmigo. Quería construir un mundo distinto para mí, y en ese deseo había redeldía, porque anhelar algo distinto para su hija era en sí mismo un acto político de negación a aceptar como destino aquello que había marcado su infancia y

juventud. Pero también había agotamiento, un cansancio acumulado del esfuerzo cotidiano por sostenernos, por protegernos, por resistir. En su deseo también habitaba la ilusión de que los esfuerzos individuales podrían cambiar estructuras históricas.

Sin embargo, los sistemas de opresión superan las voluntades individuales y encuentran formas de colarse en lo cotidiano. Muchas madres, en el deseo de cuidar a sus hijas como no fueron cuidadas, conviven con la imposibilidad de hacerlo de otra manera que no sea la que conocen, y ese amor también termina habitando el lenguaje de la violencia. Castigar era, para muchas mujeres de su generación, una forma de enseñar y de amar. No porque no quisieran hacerlo distinto, sino porque también a ellas les enseñaron que el aprendizaje tiene que doler en el cuerpo, que la obediencia es un gesto de respeto y que esa es la forma de afirmarse como autoridad frente a las infancias.

Estas formas de violencia no siempre se nombran como tales, porque vienen camufladas en discursos de cuidado y sacrificio. Al mismo tiempo, quienes las ejercen no son monstruos, sino personas que crecieron en contextos profundamente violentos, donde el afecto fue escaso, el miedo constante y donde el amor se confundía con la violencia. Reproducían lo que habían aprendido como forma de sobrevivir, como modo de relación, como expresión de poder en un mundo que les había quitado casi todo lo demás.

En mi caso, las violencias que venían de mi madre convivían con una escena aún más compleja. Mi padrastro, quien la violentaba a ella, a veces me protegía de esos castigos. Ese gesto, lejos de nombrarse como ternura o refugio, abrió nuevas preguntas sobre las formas contradictorias que puede tomar el poder en las relaciones familiares marcadas por la violencia estructural. Esto no justifica, pero complejiza, y me permite ver que las violencias también se heredan como lenguajes, formas de vincularse, como maneras de habitar un mundo que muchas veces no ofrece otras alternativas.

¿Qué marcas deja el castigo en los cuerpos de las infancias y cómo esas marcas dialogan con otras formas de disciplinamiento social y político? ¿Cómo reconocer que las personas que nos han dañado también han sido dañadas, sin por ello justificar ni negar el impacto de esas violencias? ¿Qué sucede cuando quien hiere también es alguien a quien amamos, y cuando quien ama también es quien hiere? ¿Es posible desarmar las lógicas binarias que

nos obligan a clasificar a las personas como buenas o malas, inocentes o culpables? ¿Cómo imaginar vínculos que no reproduzcan las lógicas del control, la autoridad y el castigo? ¿Cómo narrar los afectos cuando estos se han tejido con hilos de contradicción, ambivalencia? ¿De qué manera se vuelve posible (o no) habitar los relatos sin tener que elegir entre el juicio o la justificación?

2.1.3. No estamos todas, nos faltan las y los presos políticos.

Las marcas de la violencia en mi cuerpo y en mi memoria se agudizaron de forma inesperada cuando participé en un ciclo de talleres de comunicación popular en una cárcel de máxima seguridad, dirigido a una organización de presos políticos. Nuestra intención era denunciar las violaciones sistemáticas de derechos humanos, la corrupción del INPEC y las múltiples formas de discriminación que atravesaban por su clase social, identidad étnica, orientación sexual o militancia política de izquierda.

Lo que vi y escuché allí me desbordó. Me desbordaron los cuerpos confinados, las miradas encendidas de rabia, sus tristezas, la soledad, abandono y frustración. Algo dentro de mí se quebró, la realidad carcelaria me atravesó con una fuerza visceral que se convirtió en un posicionamiento político claro, pues me niego a creer que encerrar transforme, que humillar sane y que castigar repare. Me niego a aceptar que la violencia estatal se camufle de justicia. La cárcel no detiene la violencia, la distribuye, la institucionaliza, la normaliza.

¿Qué nos enseña la afectación corporal sobre nuestras propias nociones de justicia y verdad? ¿Qué sentidos de justicia se reproducen en una sociedad que acepta la prisión como única respuesta al conflicto o la diferencia? ¿Qué formas de violencia normaliza el sistema carcelario bajo el lenguaje de la ley y el orden? ¿Cómo pensar la cárcel no solo como un lugar físico, sino como una tecnología de control político, racial, sexual y de clase? ¿Por qué nos cuesta tanto imaginar formas de justicia que no se basen en el sufrimiento de otros cuerpos? ¿Quiénes son los y las sujetos que el Estado castiga y a quiénes absuelve? ¿Cómo operan el silenciamiento y la invisibilización de las y los presos políticos en los discursos oficiales?

2.1.4. Liberar silencios.

En el 2021, desde el colectivo Caravana Artivista acompañamos la “Caravana Artística, Cultural y Espiritual” en Buenaventura, en el marco del Estallido social. Pocos días después, un hombre —amigo, referente político y artístico, alguien que se nombra a sí mismo como un sujeto consciente de su masculinidad— ejerció sobre mí violencia sexual y psicológica. Aquello me sumergió en un silencio espeso, en rabia que no encontraba palabra ni cauce. Me costaba aceptar lo que había pasado. Me dolía profundamente que quien me había agredido fuera una persona racializada, víctima del conflicto armado, despojada de su territorio, un líder social que resiste desde el hip-hop. Me dolía porque en su cuerpo también habita una historia marcada por múltiples violencias estructurales. Me dolía que alguien que ha sido violentado también ejerza violencia.

Ahora que escribo todo esto entiendo tantas cosas. El silencio sostenido por miedo a las lecturas erradas también es una forma de violencia. Yo tenía miedo de ser acusada de racista por él y por su organización. Tenía miedo de que mi palabra fuera usada como prueba de que las mujeres mestizas reproducimos opresiones, incluso cuando estamos hablando de nuestra propia experiencia de violencia. Tenía miedo de que, al denunciar a un hombre negro, militante y víctima de múltiples formas de opresión estructural, mi voz reforzara estereotipos racistas, yo no quería eso. El miedo a ser malinterpretada no puede pesar más que el derecho a decir lo que duele, porque incluso en el deseo profundo de no reproducir violencias, se puede caer en una forma de autoanulación que vuelve a silenciarnos, y ese silencio no es neutral. La contradicción me atravesaba entera y me preguntaba, ¿cómo sostener la legitimidad de mi dolor sin que fuera leído como racismo? ¿Cómo reconocer los privilegios sin que eso implique silenciarse frente a una agresión?

También sentí miedo de no ser la víctima perfecta. De ser juzgada por conocidas y desconocidos por no haber reaccionado de la forma “correcta” ante sus agresiones, por no encajar en lo que se espera de alguien que ha estudiado estos temas, que los enseña, que ha reflexionado públicamente sobre la violencia, el género, el poder. En ese entonces, incluso yo daba clases de política y género y me enfrenté a una exigencia interna brutal: yo misma esperaba de mí otra forma de reaccionar, una que se ajustara a ese ideal que muchas

veces se construye —y se impone— sobre cómo debe responder una mujer feminista, “intelectual” y politizada frente a la violencia. Pero no fui esa versión idealizada. Dudé. Me pregunté si estaba exagerando. Intenté comprender antes de nombrar. Me dolía no saber cómo posicionarme, cómo hablar, cómo no fallarme a mí misma o a las otras. Y en esa tensión, comprendí algo, y es que la violencia no se vive desde la teoría, que el cuerpo reacciona como puede, y que ninguna formación —académica, política, ética— nos exime del desconcierto, del miedo, de la culpa o del silencio. Porque la violencia, cuando irrumpe, desordena, rompe. Y porque la idea de la víctima perfecta es también una trampa más del sistema que pretendemos resistir.

Cuando liberé mi silencio intenté nombrar una experiencia compleja, donde el daño no se acomoda a las categorías simples. Porque sí, podemos ser víctimas y victimarios al mismo tiempo. Porque, si de verdad queremos construir otras formas de justicia, necesitamos empezar por decir lo que duele, incluso cuando eso incomode, incluso cuando eso cuestione nuestras propias luchas.

Busqué apoyo en mis compañeras de la Caravana Artivista porque yo necesitaba hablar, no solo con ellas, sino también con él. Pero sabía que no quería hacerlo sola. En el centro de esa necesidad se abría una contradicción profunda: quería poner en palabras lo que me había atravesado, pero también protegerme de una nueva exposición, de una posible revictimización. En esos diálogos con mis compañeras entendimos que ninguna de nosotras quería estar a solas con él. No era solo por mí, fue una decisión colectiva frente a la incomodidad y el miedo. Fue entonces cuando empezamos a pensar en la posibilidad de una mediación. Así fue tomando forma, poco a poco, lo que luego nombramos como un círculo de justicia restaurativa. Un camino complejo, lleno de preguntas, sin garantías, pero donde al menos existía la posibilidad de hablar, de narrar el daño sin ser silenciada, de buscar un lugar para lo sucedido.

Yo no quería escracharlo. No porque creyera que el escrache no sea válido en otros contextos, sino porque, en mi caso, mi necesidad no era denunciar públicamente, ni castigar. Mi necesidad era entender. Entender cómo una persona que había sido víctima de tantas violencias estructurales, que hablaba desde una conciencia política; que acompaña

luchas antirracistas, populares e incluso feministas y, sobre todo, una persona que era nuestro amigo, podía ejercer violencia sexual y psicológica. Era como si necesitara mirarlo no para perdonarlo, sino para enfrentar esa contradicción y para que él también la enfrentara. Para darle un lugar no al perdón, sino a la complejidad. Sentía que una denuncia en redes sociales lo habría anulado todo. La posibilidad de diálogo, de escucha, incluso de reconocimiento del daño. Y eso era lo que más necesitaba, que él no pudiera evadir, ni minimizar, ni justificarse. Que escuchara los daños que me causó, que él nombrara lo que hizo con sus propias palabras. Que no se escondiera detrás de los discursos, de los activismos, ni de las identidades políticas. Que abordáramos esa situación entre todas y todos, aunque doliera.

Por supuesto, el proceso de justicia restaurativa fue posible también porque él accedió a estar ahí, a escuchar, a hablar. Nunca supe con certeza si lo hizo movido por una voluntad real de reparación, por miedo a una posible denuncia pública o por ambas cosas. Y tal vez esa duda y opacidad, nos acompañó durante todo el proceso. Porque la disposición a un espacio de justicia restaurativa no garantiza ni la escucha plena ni la transformación. Buscamos una facilitación externa pero incluso esa elección la pusimos luego en cuestión porque nadie está completamente fuera de las tramas de poder, de las ideologías, de los afectos, de las omisiones. Vivimos un proceso largo, de casi un año, lleno de momentos densos, de idas y vueltas. De esperanza, de deseo genuino —desde muchas partes— de que algo distinto fuera posible.

Pero después de todo eso, él volvió a reincidir y fue como si se abriera de nuevo una grieta. Sentí que todo lo que habíamos construido comenzaba a resquebrajarse. Me encontré dudando de las formas que elegimos, de la confianza y esperanzas contenidas allí. ¿Cómo se nombran estas situaciones en procesos que precisamente intentan alejarse de las lógicas del éxito o fracaso? No me arrepiento de haber intentado construir otra vía. Me permitió intentar, junto a otras, la posibilidad de justicia sin venganza.

Pero también me dejó lecciones duras. Como que lo no punitivo no es una fórmula mágica. Que la disposición del agresor no siempre es sinónimo de conciencia ni de compromiso. Que podemos crear procesos potentes, amorosos y éticos... y aun así no lograr frenar la

violencia. La reincidencia me confrontó con los límites, las fisuras, las zonas grises de la justicia restaurativa. Y, sin embargo, aunque todo en mí gritaba “¡basta!”, decidí no abandonar las preguntas ni desechar lo construido.

Sigo creyendo que otra justicia es posible. Pero no una ingenua, ni una romántica, ni una rápida. Una que sepa de los riesgos, del cansancio, de las contradicciones. Una que no cargue sobre las víctimas la tarea de reparar al otro. Una que se construya con responsabilidad colectiva, con seguimiento, con acompañamiento, con límites claros, con pedagogía, con dolor, con ternura. Una justicia que no le tema a hacerse preguntas incómodas.

Y es precisamente por eso que en este presente estoy haciendo esta investigación-creación-artivista. Porque creo que necesitamos otras narrativas para nombrar lo que nos pasa, otros lenguajes para contar la complejidad de vivir, otras formas de juntarnos para sentipensar la justicia. Desde ahí, me sostengo en una convicción que no renuncio a nombrar, la utopía sigue siendo necesaria. No como un lugar idealizado al que llegar, sino como horizonte que orienta el caminar y la imaginación para construir relaciones sin violencia, comunidades donde el dolor no sea gestionado desde el castigo, espacios donde sanar no sea una carga individual sino un proceso compartido. La utopía no es la negación de lo que nos hiere, sino el coraje de insistir, incluso con cicatrices, en que la vida puede ser de otra manera.

De esta experiencia me pregunto: ¿Qué ocurre cuando la persona que ejerce la violencia también es un sujeto históricamente oprimido? ¿Qué posibilidades ofrecen los círculos de justicia como pedagogías de sanación colectiva? ¿Cómo garantizar que estas prácticas no se conviertan en mecanismos de impunidad o negación de la violencia? ¿Qué formas de saber emergen cuando la justicia se piensa desde las experiencias vividas y sentidas, y no solo desde las estructuras normativas? ¿Qué tipo de seguimiento o corresponsabilidad deben asumir las comunidades para que estos procesos no terminen siendo simulacros de reparación? ¿Qué significa seguir creyendo en una justicia transformadora, sabiendo que también puede fallar?

2.2.La academia como otro puente

El pensamiento feminista que se despliega en estos textos constituye un ejercicio crítico frente a la justicia punitiva y traza posibilidades epistémicas para pensar alternativas a la justicia punitiva y articular saberes sobre prácticas de reparación colectiva.

El capítulo “Afecciones punitivas e imaginación política: desbordes de la lengua penal” escrito por Virginia Cano y publicado en el libro “Los feminismos en la encrucijada del punitivismo” (Daich & Varela, 2020), introduce una reflexión crítica sobre los efectos del lenguaje punitivo en nuestros vínculos y formas de gestionar el dolor provocado por las violencias de género. Por un lado, el punitivismo opera como una gramática que burocratiza los abordajes de la violencia de género a través de la imposición de protocolos para que una denuncia sea considerada como válida, haciendo del dolor y vulnerabilidad meros trámites administrativos de la justicia ordinaria. El efecto de esto es que fija un horizonte de posibilidad, que es denunciar, juzgar y castigar; y otras posibilidades resultan marginales o ilegítimas, haciendo lo más importante del proceso de nombrar dichas violencias, el cumplimiento de requisitos legales.

Por otro lado, la lengua penal opera como una gramática afectiva señalando el modo en que el castigo se infiltra en los modos de sentir y vincularse. Por ejemplo, ciertas emociones como la ira, venganza e indignación se legitiman como “razonables” frente al daño, mientras que otras, como la compasión, el perdón o el diálogo, se ven como blandas, peligrosas o incluso, desleales al movimiento feminista. Además, cuando pesa más en el acto de nombrar las violencias, la forma del relato para que encaje en categorías reconocibles por la ley, los cuidados afectivos sobre la persona violentada quedan subordinados a una correcta tramitación de una denuncia y el tiempo emocional queda eclipsado por el tiempo legal. La autora concluye que, ante la hegemonía del lenguaje penal, es necesario reconfigurar los imaginarios con los que pensamos la justicia, el cuidado y la reparación. Nos invita a revisar nuestras prácticas al interior del movimiento feminista y nuestras formas de nombrar, señalar y castigar.

El artículo “Justicia en clave feminista y comunitaria: des(bordes) frente a las institucionalidades patriarcales” de Gastiazoro, Sgró Ruata y Bonavitta (2021) aborda las

tensiones y posibilidades de construir una justicia feminista en América Latina. Utilizando una metodología ensayística, a partir de la experiencia del Tribunal ético Popular Feminista del Abya Yala (2018), piensan la justicia como una posibilidad de reconstruir vínculos comunitarios. Esta perspectiva desafía el monopolio del Estado sobre la justicia a partir de la imaginación y exploración de otras prácticas de abordaje de la violencia que priorizan la escucha, la memoria y las acciones colectivas para reparar o sanar los daños provocados por el patriarcado. De ahí que resulten imprescindibles los saberes ancestrales para descolonizar y despatriarcalizar estos ejercicios. En ese sentido, tanto la reflexión de Virginia Cano (2020)² como las autoras, convergen en la urgencia de desnaturalizar el castigo como única vía legítima o automática frente al daño.

Nadia Volodar (2019) en su artículo “Los feminismos y el laberinto del poder punitivo y las violencias: ¿hay salida al sistema penal? aporta una perspectiva clave para pensar las tensiones entre el antipunitivismo feminista y las exigencias normativas del derecho internacional. Su reflexión no se sitúa exclusivamente del lado de la crítica al castigo, ni de la defensa del sistema penal como garante de derechos, sino que se sitúa en un intermedio fértil para la reflexión.

Por un lado, la autora coincide con la ineficacia del sistema penal para proteger a las víctimas de violencia de género por demoras judiciales, revictimizaciones, impunidad y poca capacidad preventiva. Pero, por otro lado, considera que las estrategias de acción no penales, por más justas o transformadoras que resulten, muchas veces se enfrenta a límites jurídicos e internacionales. A partir del análisis de la Convención de Belém do Pará —primer instrumento regional jurídicamente vinculante que reconoce la violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos y como forma de discriminación—, y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, argumenta que el derecho internacional de los derechos humanos obliga a los Estados a garantizar sanciones efectivas ante las violencias de género. Los organismos internacionales tienden a evaluar las respuestas estatales en

² Me tomo el atrevimiento, siguiendo una apuesta situada desde las investigaciones feministas, de citar a las autoras con su nombre propio. Esta decisión responde a un gesto político-epistemológico que reconoce la dimensión subjetiva, afectiva y situada del pensamiento producido por mujeres y disidencias, desmarcándose de las lógicas patriarcales que tienden a despersonalizar, jerarquizar y neutralizar los saberes.

función de su eficacia punitiva, lo cual produce un efecto de invalidación o relegamiento a las formas alternativas de justicia feminista comunitaria o restaurativa.

En ese sentido, la autora invita a que nos preguntemos cómo sostener prácticas de justicia feminista no punitiva sin que sean descartadas por los marcos jurídicos vigentes, sugiriendo así la necesidad de disputar el significado mismo de sanción y de eficacia. Si el castigo penal no repara ni transforma, ¿puede seguir considerándose realmente eficaz? Y, si una medida comunitaria evita nuevas violencias, repara y fortalece lazos sociales, ¿por qué no podría ser reconocida como una justicia válida y efectiva? Nadia Volodar (2019) complejiza las apuestas antipunitivas invitándonos a pensarse también en diálogo o en disputa con el derecho internacional, sobre todo en contextos donde los Estados han asumido compromisos formales que fueron victorias de los feminismos, y que hoy podrían impedir imaginar otras formas de justicia más situadas, afectivas y emancipadoras.

Las alternativas al punitivismo requieren entonces condiciones específicas porque considera que, en contextos de alta conflictividad, desigualdad o violencia estructural, es altamente probable su fracaso y su insuficiencia. Por lo que, la propuesta de la autora nos invita a no caer de nuevo en binarismos como, o punitivismo o justicia restaurativa, sino a problematizar los marcos institucionales que regulan y restringen las formas de hacer justicia. En ese sentido, crear otras formas de justicia implicaría no solo una disputa de los lenguajes, sino también de las normativas y criterios que determinan qué es justicia y para quién.

Mariana Gutiérrez (2022) en su artículo “feminismo y derecho penal simbólico: la falaz exigencia punitiva contra la desigualdad de género” sitúa el foco del debate desde la eficacia o ineficiencia del sistema penal preguntándose qué reproduce el castigo cuando es impulsado desde los feminismos. Considera que es indispensable reconocer los límites del feminismo institucional o liberal cuando despliega su horizonte de acción en la expansión punitiva del Estado como estrategia de transformación social. A través del concepto de “derecho penal simbólico” argumenta que las leyes o penas tienen una función meramente performativa, pues no buscan transformar realidades materiales, sino emitir mensajes

moralizantes, temporalmente apaciguadores que cumplen una función de reafirmación sobre la legitimidad de las instituciones y calmar las demandas sociales.

En el contexto latinoamericano la proliferación de legislaciones con perspectiva de género, no se ha traducido necesariamente en una mejora sustantiva de las condiciones de vida de las mujeres y disidencias, y sí se ha generado un efecto de cooptación institucional donde las demandas de los feminismos se traducen en reformas penales que, lejos de alterar las estructuras de poder, las refuerzan. Para la autora estas medidas son falsas promesas de justicia, sobre todo para quienes no encajan en el modelo de la víctima ideal que el derecho penal constituye: mujeres blancas, cis, heterosexuales, sin antecedentes y sin ambigüedades. Mariana Gutiérrez (2022) cuestiona el derecho penal como tecnología del poder pues considera que en sí mismo es incompatible con cualquier proyecto emancipador.

En lugar de asumir como horizonte la democratización o feminización del castigo, la autora invita a desnaturalizar su centralidad como respuesta al daño, y propone crear formas de justicia basadas en la transformación de las condiciones que reproducen las violencias. En ese sentido, su trabajo resuena con los aportes de Virginia Cano (2020) y con las apuestas populares, feministas y comunitarias de producción de justicia de Gastiazoro, Sgró Ruata y Bonavitta (2020) pero desde un posicionamiento más confrontativo con las instituciones del derecho. Su mirada convoca a repensar desde las bases lo que entendemos por justicia feminista, como una ruptura con las lógicas jerárquicas, individualizantes y represivas que sostienen el estatus quo.

3. Planteamiento del problema

El castigo entendido como vehículo que legitima la visión y acción punitiva como institución social, ha sido pensado según Jhoana Patiño (2023) como una expresión de poder en el marco del Estado patriarcal-colonial del Estado, una característica propia que define el tipo de relación que debe existir entre la autoridad y quienes están bajo su tutela, por tanto, se ha convertido en un procedimiento legal y legítimo, un instrumento de dominación de género, de clase y racial, que se traslada a todos los espacios de la vida social.

Según David Garland (1990), el punitivismo se configura como “la afirmación de una moralidad colectiva, un medio para la expresión emocional, una política social, un conjunto de símbolos desplegados por la cultura o un acontecimiento ritual” (p.73). En ese sentido, el castigo no solo figura como una respuesta instrumental al delito, sino como un texto simbólico que refuerza ciertas normas morales de la comunidad, canaliza emociones colectivas como el miedo, la rabia o la indignación y actúa como un ritual de reafirmación de relaciones sociales complejas. Y, si los múltiples sistemas de opresión estructuran nuestros modos de pensar y sentir, entonces el castigo crea, incorpora y circula metáforas que moldean nuestras subjetividades. El “ojo por ojo y diente por diente” configura el castigo como venganza, como metáfora de restitución emocional que legitima el uso de la fuerza en nombre de restituir o equilibrar lo que fue vulnerado; o el castigo como limpieza social, en el que el cuerpo social es un organismo que debe expulsar lo “impuro”; o el castigo como espectáculo en el que hay otro externo sobre el quién proyectar odios y culpas, para descargar emociones colectivas.

Socializadas en una cultura donde el punitivismo se erige como forma de autoridad y poder, estos contenidos metafóricos están insertos en nuestras emociones, relaciones personales y en expectativas de lo justo, heredadas también de un Estado patriarcal colonial que define sus relaciones sociales a través de la violencia institucionalizada. Como señala Jhoana Patiño (2023):

“El Estado patriarcal-colonial es una forma de organización social y económica estructurada e impuesta violenta y paulatinamente tras procesos de invasión, inicialmente europeos, pero no solo; la cual ha sido sostenida y transformada históricamente para la organización, administración, control y explotación intencionada a nivel social, económico, político y cultural de la naturaleza y las personas; opera bajo instituciones, símbolos, lenguajes, normas, y prácticas fundamentados, retomando a Segato (2011) en la creación de una condición material y de un estatuto simbólico y epistémico violento que no es externo a los cuerpos-territorios, no vive fuera de una materialidad, se trata de una concepción que impulsa prácticas concretas de castigo, sufrimiento y exterminio

en nuestros territorios desde la invasión española regulando el sentido de la vida y las relaciones entre las personas y la naturaleza; sentido que ha sido heredado, asimilado, actualizado y sostenido por las nuevas generaciones hasta la actualidad” (2023, p. 234)

El poder punitivo si bien es aplicado fundamentalmente contra quienes son asumidos como agresores en la vida social, eclipsa otras posibilidades de relacionamiento, de expresión de sensibilidades y afectaciones, de formase de construcción de lo moral y legitima de forma cultural el uso de la tortura, el abuso, la explotación, la degradación y hasta del asesinato mediante la creación de instituciones y prácticas donde el punitivismo es validado como una forma de corrección para salvaguardar el orden social y moral. La prisión es una institución que administra prácticas punitivas como forma de justicia a costa de la vulneración de los derechos humanos:

“la fuerte presión demográfica a la que están sometidos los aparatos carcelarios en latinoamérica tiene severas consecuencias dentro de los penales. La principal es que el acceso a los recursos dentro de los centros penitenciarios se realiza de manera diferencial, de acuerdo a la posición de clase del interno, y la carga es trasladada a las familias de los reclusos. Los mercados ilegales internos son el mecanismo que asume la satisfacción de las necesidades básicas, lo que trae consigo formas de poder y dominación que generan violencia carcelaria (Ariza e Iturralde, 2016).

Precisamente, como se puede observar en la Tabla 1, al interior de las cárceles se despliegan dinámicas de violencia sistemática que van más allá del confinamiento físico, pues se permiten lógicas de extrema violencia, tortura y asesinatos, que se sostienen en la negación de su dignidad humana evidenciando la función del encierro como herramienta de exclusión, exterminio simbólico y, en muchos casos, físico de las personas consideradas desechables por el orden social.

Tabla 1. Crónica de masacres penitenciarias en América Latina

Fecha	Prisión	País	Causa	Muertos
30/07/2019	Altamira	Brasil	Guerra entre bandas. Motín. Incendio	57: 16 decapitados; 31 asfixiados
28/05/2019	Manaos. Complejo Penitenciario Anísio Jobim	Brasil	Guerra entre bandas	57. Apuñalamiento con cepillos de dientes
6/01/2017	Roraima. Complejo Penitenciario	Brasil	Guerra entre bandas	33. Decapitados, mutilados, descuartizados
2/01/2017	Manaos. Complejo Penitenciario Anísio Jobim	Brasil	Guerra entre bandas. Motín. Incendio	60. Descuartizados
17/10/2016	Roraima. Complejo Penitenciario	Brasil	Guerra entre bandas. Motín. Incendio	10. Decapitados, quemados vivos
27/11/1992	Retén de Catia	Venezuela	Motín. Disparos fuerzas armadas	63-200
29/03/2018	Valencia. Comando General de la Policía de Carabobo	Venezuela	Motín. Condiciones de reclusión. Incendio	68. Calcinados, asfixiados

Fecha	Prisión	País	Causa	Muertos
8/07/2010	Cárcel de Rocha	Uruguay	Incendio	12
20/05/2001	Cárcel de Iquique	Chile	Incendio	26. Asfixiados
6/12/2010	Cárcel de San Miguel	Chile	Incendio. Riña	81. Calcinados, asfixiados
15/02/2012	Granja Penal de Comayagua	Honduras	Incendio	360
17/05/2014	San Pedro Sula	Honduras	Incendio. Corto circuito	104
7/04/2013	El Porvernir	Honduras	Motín. Guerra entre bandas	69
18/06/1986	El Frontón, San Juan de Lurigancho y Cárcel de Mujeres de Santa Bárbara	Perú	Motín. Retoma	300. Fusilados, bombas
8/10/2017	Cadereyta	México	Motín	17
11/02/2016	Topo Chico	México	Motín. Guerra entre bandas	49. Disparos, cuchillos
02/19/2012	Centro de Readaptación Social (Cereso) de Apodaca	México	Motín. Guerra entre bandas	44

Tabla 1. Fuente: (Ariza & Iturralde, 2016).

Como señalan Ariza y Tamayo (2020), el discurso jurídico reconoce la vulneración sistemática y permanente de los derechos humanos dentro del sistema penitenciario, y al mismo tiempo desplaza la responsabilidad de hacerlos valer hacia los propios reclusos, empujándolos a agotar rutas institucionales que rara vez ofrecen soluciones efectivas. Esta paradoja, entre el reconocimiento del daño junto con la ineficiencia estructural de los derechos de las personas privadas de libertad, refuerza el fracaso del sistema jurídico en transformar las condiciones penitenciarias en América Latina. Así, sus cuerpos se convierten en el blanco de múltiples formas de aniquilación, operadas *desde abajo*, a través de la violencia cotidiana entre internos y prácticas institucionalizadas de castigo, como *desde arriba* mediante políticas estatales que perpetúan el abandono, precarización y represión.

El punitivismo expresado en el castigo corporal y en la producción constante de sufrimiento físico y psicológico, constituye un aspecto central de la experiencia carcelaria en la región. El discurso jurídico penal funciona como un dispositivo de legitimación, que busca traducir la violencia patriarcal, colonial y capitalista, en términos de legalidad y corrección. Ahora bien, un delito común que genera una importante cantidad de personas privadas de su libertad en América Latina, es el de tipo sexual y cada país contempla una severidad diferenciada como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

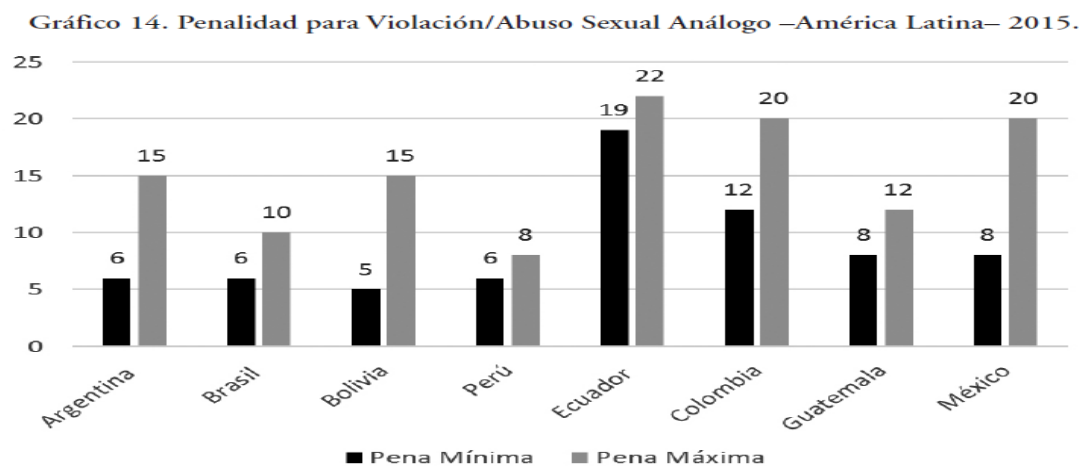


Gráfico 1. Fuente: Sozzo, M. (2017) La inflación punitiva: Un análisis comparativo de las mutaciones del derecho penal en América Latina.

Julia Pascolini (2021) plantea que desde los feminismos populares y antipunitivos surgen interrogantes fundamentales al respecto, ¿cómo se da el abordaje de los varones en los contextos de encierro punitivo?; ¿se tienen en cuenta las mismas condiciones de interseccionalidad? ¿cómo se puede pensar en las configuraciones de los géneros en el marco de las cárceles?; ¿la violencia que se ejerce en las cárceles, tanto por parte del Sistema Penitenciario, como por parte de otros internos, legitima la práctica de la violencia como normal?

A demás, de estas preguntas, argumenta que, la exigencia a las masculinidades en contextos de encierro refuerza su virilidad de forma sistemática, sostiene el carácter relacional de lo que no es femenino, complejizando las tareas de deconstrucción o re construcción de

ciertos aprendizajes, de manera que la cárcel refuerza las configuraciones de la masculinidad hegemónica.

Según datos aportados por el Sistema Nacional de Estadísticas Sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) en 2019 más del 90% de las personas detenidas en Argentina fueron varones. Antes y después de ese año los números permanecieron casi intactos, indicando que aproximadamente un 80% de la población se encontraba desempleada o contaba con un trabajo de tiempo parcial al momento de su detención. En tanto un 39% tenía la primaria completa, solo el 10% finalizó sus estudios secundarios. Casi la mitad de las personas detenidas en 2019 (49%) no participó en ningún programa educativo durante su detención. Esto da cuenta de las falencias que existen en relación al acceso a la educación en el ámbito carcelario y para ciertos sectores de la sociedad. Además, agrega que la violación figura común un dispositivo y ejercicio del poder en el ámbito carcelario.

Las prácticas punitivas afectan desproporcionalmente a personas históricamente marginadas y reproducen desigualdades sociales o ciclos de reincidencia, y no toman en cuenta las causas subyacentes a los delitos. Esto lo convierte en un problema social que requiere ser abordado por la academia en tanto que la educación, entre otros factores, puede desempeñar un papel fundamental al promover prácticas preventivas y restaurativas de los daños, en lugar de la cultura la violencia y del sufrimiento como castigo.

Un hito en la historia de los feminismos de América Latina, para hacer resistencia epistémica sobre la forma en que ha sido concebida la justicia, es el juicio del Tribunal Ético Popular Feminista en el marco del 32 Encuentro Nacional de Mujeres, mencionado anteriormente. En este tribunal, se presentaron 14 audiencias de 68 casos emblemáticos en los que la justicia patriarcal actuó legitimando violencias y crímenes cometidos por el poder machista, racista y clasista. En este contexto, se declaró a la justicia “culpable de ser patriarcal, colonial, racista, capitalista y neoliberal; culpable de ser ignorante de diversas cosmovisiones de América Latina, culpable de ser cómplice de empresas transnacionales que saquean territorios; culpable de ser parte del terrorismo y racismo de Estado que criminaliza, judicializa, encarcela y mata a los pueblos latinoamericanos; culpable de haber

mercantilizado la justicia” (Suárez, 2023). Además de esta denuncia se buscó “propiciar dinámicas creativas de búsquedas de justicia, construir la idea de una justicia feminista, reparar simbólicamente a las víctimas. En este sentido, todo el proceso fue un recorrido de carácter ético, catártico y pedagógico de sanación y liberación de los cuerpos, los pueblos y territorios” (Suárez, 2023).

Precisamente, el texto “El Juicio a la Justicia Patriarcal como experiencia feminista de resistencia epistémica” escrito por Danila Suárez (2023) considera que este hito constituye un foco de resistencia frente a las barreras de acceso a la justicia. La autora argumenta que desde la teoría crítica del derecho se considera que la ciencia del derecho en tanto discurso social, interviene de modo directo en la producción de su objeto, es decir, el sujeto del derecho. Lo que significa que lo constituye normativamente y en ese proceso dota de sentido a las conductas que tienen las personas y las convierte en sujetos socialmente inteligibles al ser reconocidas por él. Este proceso es el que hace del derecho el “gran legitimador del poder pues la ciencia jurídica y la institución del derecho son instancias productoras y legitimadoras de relaciones de dominación, con lo que se considera necesario examinar el discurso del derecho y su implicación en la producción y legitimación del poder patriarcal” (Suárez, 2023, pp. 5). En ese sentido se podría decir que, por un lado, el feminismo ha sido crítico del derecho, y por otro, el derecho ha sido tomado como herramienta del feminismo.

En el texto “Crítica feminista al punitivismo: legados, desafíos y anhelos de transformación” escrito por Leyla Troncoso (2023), se describen las corrientes político-ideológicas que han promovido las prácticas del castigo social como única respuesta frente a las violencias basadas en género, así como los feminismos que critican, resisten y proponen alternativas al punitivismo y al sistema carcelario. Se puede decir que han sido los feminismos de corte liberar y reformista los que se han aliado con gobierno neoliberales para promover apuestas punitivas como modo de hacer frente a la violencia contra las mujeres, mientras que, las críticas al punitivismo provienen de feminismos antirracistas y transfeminismos, en tanto que han denunciado los efectos devastadores de criminalización sobre todo para personas

empobrecidas, racializadas, migrantes en tanto que las instituciones penitenciarias exacerbaban y producen el racismo, homofobia, clasismo, xenofobia, etc.

Leyla Troncoso (2023) en su argumentación considera que en esta diferenciación se puede visualizar cómo se problematiza desde diferentes abordajes feministas las violencias de género y cómo informan diferentes formas de acabar con dichas violencias. Su posición es que las apuestas críticas al punitivismo nos permiten otros modos de pensar las violencias, desigualdades e injusticias sociales desde miradas complejas y multidimensionales y no deterministas, esencialistas, absolutistas, homogéneas y generalizantes.

El desafío, según la autora, es abordar el daño derivado de las violencias de género sin necesidad de recurrir a políticas punitivas centradas en castigos y cárceles, porque esto sólo conduce a reproducir la violencia, sin tomar en cuenta las causas estructurales que la originan. Esto significa que una episteme, pedagogía y práctica antipunitiva que responda a las violencias de género sin reproducir sus códigos, debe tomar en cuenta las raíces del patriarcado-capitalismo-colonialismo y las formas en las que producen subjetividades violentas y subordinadas, contextualizando los problemas derivados, valorando su dimensión histórico-estructural para ir más allá de reacciones, atenciones y asignaciones individuales de responsabilidad penal o *escrache* cayendo en la trama del Estado neoliberal punitivo.

De lo que se trata entonces es de trabajar hacia otros modos de responsabilización y abordaje del daño, en la que la solución no sea eliminar, encerrar o humillar públicamente a quien ejerció violencias, sino una invitación a imaginar lo imposible: un mundo sin prisiones y sin violencia.

En su texto “¿Son obsoletas las prisiones? Ángela Davis (2023) explora por qué nos resulta difícil imaginar alternativas al sistema carcelario y cómo podríamos concebir un sistema de justicia diferente. Davis argumenta que el complejo industrial carcelario no es simplemente la suma de todas las cárceles y prisiones, sino un entramado de relaciones simbióticas que involucra a comunidades correccionales, corporaciones internacionales, conglomerados de medios de comunicación, sindicatos de guardias y agendas legislativas y judiciales. Por esta

razón, las estrategias abolicionistas requieren esfuerzos colectivos para imaginar una constelación de estrategias e instituciones alternativas que descentralicen la prisión de los paisajes sociales e ideológicos de la sociedad, lo que implica ampliar las comprensiones y prácticas sobre la justicia por fuera de los límites patriarcales-coloniales-capitalistas.

En ese sentido aparecen en el espectro elementos relacionados como la desmilitarización de las escuelas, la revitalización de la educación en todos los niveles, un sistema de salud que brinde atención física y mental gratuito, y un sistema de justicia basado en la reparación y reconciliación en lugar de la retribución y venganza. Ángela Davis (2023) considera que la transformación de las escuelas son vehículos directos a la descarceración de la sociedad. En resumen, se requieren transformaciones radicales de múltiples aspectos de la sociedad, con alternativas que logren confrontar al unísono el patriarcado, racismo, homofobia, clasismos y otras estructuras de dominación.

Un elemento imprescindible en esta reflexión es lo que menciona Mariela Ruth Yesuron (2021) en el texto “Una lectura feminista y antipunitivista” sobre la dicotomía víctima-victimario, en la que argumenta que la dicotomía víctima-victimario es una clasificación jurídica positivista y patriarcal que además contiene discursos psicopatologizantes que sostienen y ejercen lógicas de poder que reproducen y producen el poder punitivo y violencias de género. Esto puede conectarse con lo que afirma Leyla Troncoso (2023) al decir que las cárceles no rehabilitan, sino que deshumanizan y promueven la violencia como práctica cotidiana. Sin embargo, la autora va más allá de esta aseveración y dice que dichas dicotomías promueven una superioridad moral o posicionamientos por fuera o por encima de otras personas al abordar estas violencias o injusticias sociales.

Ahora bien, tras estos elementos que hemos señalado, el problema de esta investigación tiene que ver con la necesidad de problematizar la idea hegemónica del castigo social y penal punitivo de personas agresoras en casos de violencia de género, como única solución a la violencia patriarcal-colonial. Es así que el proyecto reconoce la importancia de ampliar las comprensiones y prácticas de justicia mediante la comprensión de alternativas de justicia colectiva que emergen ancladas en prácticas dialógicas, creativas y pedagógicas y

que pueden mostrar nuevas formas de abordaje de estas violencias. Desde este horizonte, la pregunta general que guía esta investigación es: **¿Qué formas de justicia podemos imaginar y experimentar desde una episteme feminista antipunitivista que habilite espacios de reparación y construcción de vínculos comunitarios?** Y se pregunta de manera específica por: ¿Qué vínculos, emociones y memorias se activan a través de prácticas artivistas en torno a la justicia restaurativa frente a las violencias basadas en género? ¿Qué posibilidades de justicia no punitiva pueden ser imaginadas y expresadas a través del artivismo y la investigación-creación? ¿Qué formas de aprendizaje colectivo se activan en un laboratorio de investigación-creación sobre justicia no punitiva?

4. Objetivos:

En el marco de la problematización, antecedentes y preguntas este proyecto de investigación-creación artivista busca indagar y co-crear colectivamente propuestas de otras justicias frente a las violencias de género que no dependan ni reproduzcan un sistema de justicia penal sexista, racista, clasista y homofóbico, ni tampoco se sostengan en prácticas como el escrache, que muchas veces tienden a replicar los códigos y dinámicas de la violencia patriarcal-colonial.

A través del artivismo como práctica político-estética, este proyecto se propone propiciar espacios de reflexión, sensibilidad y preguntas colectivas en torno a las posibilidades de construir caminos de responsabilidad, reconocimiento, memoria, reparación y transformación para las personas agredidas, sus familias y comunidades, reconociendo que los efectos de estas violencias trascienden el plano individual y repercuten social, cultural y emocionalmente, debilitando los tejidos relacionales, rompiendo vínculos de confianza, cuidado, acción colectiva y participación en los territorios.

Este proyecto no pretende ofrecer soluciones y respuestas definitivas, sino visibilizar las micropolíticas, gestos y pedagogías que, desde lo sensible y lo comunitario, disputan el sentido de lo justo.

Por lo anterior, el objetivo general de la investigación-creación-artivista es:

Explorar, desde un enfoque activista y de investigación-creación, las posibilidades de imaginar colectivamente formas no punitivas de justicia frente a las violencias basadas en género, mediante la creación y socialización de un cortometraje performático que propicie la reflexión y sensibilización sobre las prácticas de reparación comunitaria.

Y los objetivos específicos son:

- Diseñar y llevar a cabo un laboratorio de investigación-creación-activista para reflexionar y co-crear desde las experiencias y saberes de lxs participantes alternativas a la justicia punitiva frente a las violencias basadas en género.
- Co-crear una pieza audiovisual que, desde lo simbólico y lo poético, exprese la complejidad de crear otras formas de justicia frente a las violencias basadas en género.
- Socializar la obra artística en espacios de encuentro y diálogo con distintas personas y colectivos, para propiciar reflexiones y articulaciones entorno a otras formas de justicia frente a las violencias basadas en género.

5. Justificación

La justificación de este proyecto radica en la necesidad de imaginar colectivamente otras formas de justicia ante las violencias de género, más allá de los marcos punitivos que el Estado y la cultura patriarcal-colonial han legitimado como las únicas posibles. En un contexto cultural donde la justicia se reduce a la lógica del castigo y donde muchas veces el escrache termina replicando las violencias que busca denunciar, este proyecto propone abrir un espacio sensible, político y pedagógico para preguntarse: ¿cómo podemos reparar sin castigar?, ¿cómo transformar sin reproducir lógicas de exclusión y sufrimiento?

En ese horizonte, la investigación se sitúa desde el activismo como práctica político-estética y desde la investigación-creación como metodología viva en la producción de conocimiento situado, apostando por procesos colaborativos que permitan valorar los afectos, las memorias y los vínculos. El laboratorio y el cortometraje performático se constituyen como dispositivos pedagógicos para la sensibilización, la reflexión y la creación de otras narrativas posibles frente al dolor, la violencia, la justicia y la reparación.

El proyecto busca propiciar preguntas, gestos y experiencias que desborden los límites de lo punitivo, visibilizar las micropolíticas cotidianas que sostienen resistencias, de crear lenguajes simbólicos que interpelen y conmuevan, de promover la imaginación política como una vía legítima para pensar y sentir la justicia. Esta propuesta se inscribe en una apuesta por nutrir el debate sobre la justicia frente a las violencias basadas en género desde lo pedagógico, lo sensible y lo colectivo. La socialización del cortometraje performático con distintas personas y colectivos busca activar conversaciones necesarias sobre la corresponsabilidad, el cuidado, la memoria y la posibilidad de sanar sin impunidad.

6. Marco Teórico

6.1. Violencia de género:

Rita Segato (2016) conceptualiza las violencias basadas en género como una manifestación estructural enraizada en las relaciones de poder patriarcales-coloniales. Por tanto, no pueden ser entendidas como actos aislados ejercidos por individuos, sino como una expresión sistemática de dominación y control sobre las mujeres y cuerpos feminizados. Incluso tiene una función pedagógica en el sentido de que, enseña a la sociedad el supuesto valor diferencial de las personas, naturalizando así la inferioridad y subalternidad de las mujeres y la autoridad de los hombres. El cuerpo de la mujer es visto como un territorio a ser conquistado y controlado, por tanto, las violencias de género están profundamente relacionadas con la historia de colonización e imperialismo, en tanto que dichas agresiones son formas de reafirmar la dominación masculina en un contexto más amplio y estructural de opresión y explotación.

Por su parte, Marcela Lagarde (2005) introduce el concepto de “femicidio” para no solo señalar sino también posicionar políticamente la manifestación más extrema de la violencia de género, donde somos asesinadas por el simple hecho de ser mujeres. Sin embargo, para la autora el femicidio no solo abarca el acto de matar a mujeres, sino también la impunidad y la complicidad de las instituciones estatales que perpetúan esta violencia al no garantizar justicia ni protección para las víctimas; es la culminación de un *continuum* de violencias que despojan a las mujeres de su libertad, autonomía y dignidad, tal y como

señala el capítulo “Mi cuerpo es la verdad” (2022) del Informe de la Comisión de la Verdad en el contexto colombiano.

Desde el feminismo comunitario, Lorena Cabnal (2010) entiende la violencia de género desde los conceptos cuerpo-territorio y territorio-cuerpo, estableciendo una relación de explotación entre los cuerpos de las mujeres y la tierra bajo sistemas patriarcales-coloniales, en ese sentido, las violencias de género no afectan sólo a las mujeres de forma individual, sino que también afectan a sus tejidos comunitarios y territorios. También propone que la sanación de los daños y afectaciones producidas por estas violencias sea gestada desde los vínculos comunitarios y desde el recuerdo de las memorias y saberes ancestrales.

En ese sentido, las luchas desde el feminismo comunitario se articulan con las luchas territoriales. María Mies y Vandana Shiva, (1997) desde el ecofeminismo consideran que el paradigma imperante de la ciencia mecanicista y reduccionista es una expresión del patriarcado capitalista y que, a partir de ello, se ha dominado a las mujeres y los territorios que habitan, pues implica la subyugación de otras formas de ser, saber y sentir el mundo. El ecofeminismo es entonces una lucha por la revitalización de los saberes milenarios, necesarios para la lucha anti-patriarcal-capitalista.

6.2. Justicia Punitiva:

La justicia punitiva se sustenta bajo el principio retributivo en el derecho penal, pues sostiene que la pena impuesta a un infractor debe corresponder proporcionalmente a la gravedad del delito cometido. El castigo es una respuesta justa y merecida por la transgresión de la norma, bajo la culpabilidad del delincuente y la necesidad de retribuir el daño causado. En este enfoque la víctima del delito queda en un segundo plano y no logra resolver el conflicto social que genera la comisión del delito (Zabala, 2013). Este paradigma se sustenta tanto en el castigo social, como en la dicotomía de víctima-victimario.

6.2.1. Castigo social:

En "Castigo y sociedad moderna", Garland (1990) analiza la función del castigo en la sociedad contemporánea desde una perspectiva sociológica, resaltando su papel como un fenómeno complejo y multifacético que va más allá de la mera imposición de penas legales. El autor considera que el castigo debe entenderse como una práctica social que refleja y refuerza las estructuras de poder y control en la sociedad, argumentando que el sistema penal y las formas de castigo están intrínsecamente ligadas a las condiciones socioeconómicas y políticas del contexto en que se desarrollan, actuando como mecanismos para mantener el orden social y las jerarquías existentes. (Garland, 1990) sostiene que las prácticas punitivas modernas no solo buscan la retribución o la disuasión, sino que también cumplen funciones simbólicas y expresivas.

En la sociedad moderna, el castigo se convierte en un medio para comunicar valores normativos y reforzar la cohesión social. Esto implica que las sanciones penales están diseñadas no solo para castigar al individuo infractor, sino también para enviar un mensaje a la sociedad sobre la importancia del cumplimiento de las normas y las consecuencias de su transgresión.

En este contexto, la penalidad se adapta a nuevas formas de gobierno que enfatizan la prevención y la gestión del comportamiento delictivo a través de técnicas de vigilancia y control, en lugar de la simple retribución. (Garland, 1990) argumenta que esta evolución refleja un desplazamiento hacia un enfoque más tecnocrático y racionalista en el manejo del crimen, donde las políticas penales se convierten en parte de una red más amplia de estrategias de gobernanza que buscan gestionar la conducta y minimizar el riesgo en la población.

Para Foucault (1975), el castigo no puede entenderse únicamente como una respuesta jurídica al crimen, sino como una práctica social profundamente ligada a las formas de poder y control. En su obra *Vigilar y castigar*, Foucault (1975) sostiene que el castigo ha evolucionado históricamente desde formas públicas y violentas hacia mecanismos más sutiles y disciplinarios, característicos de las sociedades modernas. Este tránsito refleja un

desplazamiento del poder soberano hacia un poder disciplinario que actúa sobre los cuerpos no solo para sancionar, sino para producir un efecto normalizador.

6.2.2. Dicotomía víctima-victimario:

Según Mariela Ruth Yesuron (2021), la dicotomía víctima/victimario se origina en clasificaciones jurídicas patriarcales, derivadas del paradigma positivista que utiliza un lenguaje con tendencia a la criminalización y patologización de los individuos, produciendo un efecto de naturalización de identidades criminales. Esta categorización esencialista borra al sujeto y lo despoja de su responsabilidad subjetiva. En esta línea, la consideración punitiva de la acción delictiva presupone un sustrato natural criminal en el sujeto, justificando la violencia como consecuencia de circunstancias propias del ejecutor. Por ello la episteme punitivista y positivista no resuelve las complejidades delictivas, pues ejerce poder desde el interior de las subjetividades y construye la naturaleza criminal del delincuente.

Los feminismos decoloniales rompen con la distinción clásica entre sujeto y objeto del conocimiento, recuperando la voz de los sujetos, incluidos los varones reconocidos como sujetos con algo que decir sobre la sociedad patriarcal en la que viven. Escuchar sus discursos puede aportar a una comprensión más profunda de la violencia sexual y de género. El punitivismo, según Mariela Ruth Yesuron (2021), depende de la teoría del derrame de justicia social, donde el castigo individual se cree que cambiará las estructuras de poder que perpetúan la violencia, pero en realidad, este enfoque sigue afectando desproporcionadamente a los cuerpos e identidades más vulnerables. El castigo entonces figura como un medio privilegiado para la producción de géneros mediante la normalización y corrección de desviaciones. Esta práctica se basa en estereotipos patriarcales y en la categorización de las víctimas, reproduciendo la narrativa del violador como un "hijo sano del patriarcado". La narrativa feminista postula la normalidad del violador para cuestionar la patologización del "violador enfermo".

6.3. Justicia Restaurativa:

La justicia restaurativa representa una perspectiva distinta en el manejo de conflictos, buscando superar las limitaciones inherentes al sistema legal convencional. Este último suele fallar en abordar las causas subyacentes de los conflictos, satisfacer las necesidades de las víctimas, facilitar la reintegración de los infractores y tratar efectivamente cada caso. En Colombia, se ha avanzado en la implementación de diversos mecanismos alternativos para resolver conflictos, como la mediación, la conciliación y la justicia indígena y justicia transicional. Sin embargo, recientemente ha surgido un enfoque más prominente hacia la justicia restaurativa, presente en el marco legal colombiano, particularmente en el Código de Infancia y Adolescencia y el Código de Procedimiento Penal. Este enfoque abarca programas, prácticas y metodologías que permiten que las partes involucradas resuelvan sus disputas y reparen el tejido social afectado.

La justicia restaurativa se centra en reparar el daño causado por el delito y en restaurar las relaciones afectadas. Según la ley penal colombiana, implica un proceso en el que tanto la víctima como el imputado participan activamente en la resolución de las consecuencias del delito, ya sea con la ayuda de un facilitador o no. Esta definición coincide con los conceptos establecidos por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Corte Constitucional. Su objetivo es lograr que el autor asuma su responsabilidad, restaurar a la víctima y reintegrar al infractor a la sociedad, reparando así los lazos dañados por el delito.

Para Diana Britto (2005) la Justicia Restaurativa es un modelo de justicia comunitaria con tres características fundamentales: es comunicativo, resolutivo y re-creador, pues permite evidenciar los discursos y prácticas que sustentan la violencia, reparar tejido social y hacer frente a algunas manifestaciones de la marginación y la exclusión. Ahora bien, es necesario tener en cuenta que la Justicia Restaurativa está enmarcada también en un lenguaje jurídico en el marco de las alternativas para la resolución de conflictos. Por ello surge la Justicia Transformativa (2007) al poner no solo el foco en la reparación del daño a las personas afectadas, sino que también busca transformar las condiciones estructurales y contextuales que dieron lugar a la violencia y de esta manera trabaja también en la prevención de futuras violencias.

6.4. Imaginación Política:

Donna Haraway (2020) introduce el concepto de fabulación especulativa como una forma para imaginar y construir futuros alternativos desde conexiones complejas entre humanos y no-humanos, es decir, es una herramienta para reconectar desde la imaginación las redes de parentesco que integren a diversos seres y elementos del mundo, en lugar de centrar la atención únicamente en el ser humano. Esta perspectiva reconoce relaciones interespecie y abre espacios para imaginar formas de coexistencia y transformación social y ecológica. Al imaginar mundos posibles, se generan escenarios que podrían generar alternativas viables a los modelos extractivistas y antropocéntricos predominantes. Por su parte, Gloria Anzaldúa (1987) introduce el concepto de lo liminal como una forma de describir espacios intersticiales y ambiguos donde confluyen múltiples identidades, culturas y lenguajes. Habitar lo liminal implica no solo un estado de transición, sino también una postura crítica frente a las normas opresivas y este espacio intermedio favorece la emergencia de nuevas prácticas y discursos que desafían las jerarquías establecidas, fomentando la creación de alternativas lejos de las clasificaciones binarias.

Ahora bien, Ranciere (2000) considera que la imaginación política se configura como una práctica que permite construir imágenes que potencian la creación de nuevas realidades. Cuando se asume su dimensión política, la imaginación se erige en un elemento esencial para la emancipación, pues imaginar transforma afectos, pensamientos y los redistribuye hacia nuevas configuraciones espaciales y sensoriales; hay pues, una facultad creadora que tiene el poder de forjar múltiples universos existenciales. Desde ahí surge la relación con el artivismo –arte y activismo–, pues subvierte la noción tradicional del objeto estético haciendo del proceso creativo una práctica dinámica y procesual con incidencia directa en lo político, promoviendo una transformación social que trasciende la exposición estética y se orienta hacia el cambio de las estructuras de poder existentes (Sheikh, 2009).

7. Marco epistémico y metodología

Este proyecto se inscribe epistémicamente en *“lo que hemos definido como epistemes feministas de los sures que recupera autoras indígenas, lesbianas, y mestizas especialmente,*

suramericanas, centroamericanas, caribeñas. Esta postura ético política es una reivindicación también epistémica que apuesta por producir conocimiento de manera no androcéntrica-extractivista-racista-clasista". (Patiño, 2023, p. 10)

Así mismo, tiene un énfasis activista. En primera instancia, retomamos los aportes de Jhoana Patiño (2023) sobre la investigación feminista activista porque se acerca a la investigación activista, en tanto ambas asumen que

“el conocimiento no procede del individuo, sino de los intereses y necesidades comunes, de las relaciones complejas y dinámicas que se tejen en los diferentes contextos y condiciones sociales, políticos y económicos. En dicha forma de generación de conocimiento se reconoce el posicionamiento de los participantes como protagonistas de su propia historia, pensamiento y acción. En este sentido, es una opción para actuar y buscar comprender por qué, para qué y cómo del sentipensar actuar situado y encarnado. En esta investigación se procura romper las relaciones basadas en las jerarquías que impone la ciencia patriarcal- colonial, y por el contrario se promueve la cocreación”. (Patiño, 2023, p.164).

Ahora bien, desde la investigación-creación también se puede comprender que la investigación creación activista se sitúa dentro de un marco epistemológico que desafía la hegemonía de la razón ilustrada. Desde esta perspectiva, se inscribe en el giro decolonial, las epistemologías del sur (Santos, 2010) y las epistemologías feministas (Haraway, 1988; Harding, 1991), que subrayan que todo conocimiento está situado, encarnado y mediado por prácticas y relaciones de poder.

Este tipo de investigación reconoce que la práctica artística y creativa no solo expresa conocimiento, sino que lo produce. En este sentido, el proceso mismo —experimentación, error, improvisación, interacción con materiales y contextos— es una fuente legítima de saber. Por otra parte, la relación tradicional sujeto-objeto se desdibuja, el cuerpo del investigador es parte activa en el proceso, tanto como sensibilidad, experiencia, emoción y acción.

Esto está relacionado con enfoques fenomenológicos (Merleau-Ponty) y performativos (Barad, 2007), donde el mundo no se conoce desde afuera, sino a través de la participación. Y, finalmente, los criterios de validación no se restringen a la repetibilidad o generalización, sino que incluyen la coherencia interna del proceso, su reflexividad, su capacidad para generar resonancia, sentido y transformación (Rolling, 2011; Hernández, 2019). La obra o el dispositivo creativo no es un mero "resultado", sino parte constitutiva de la argumentación epistémica.

Lo anterior se complementa con lo que se reconoce desde Minciencias (2017) como una alternativa para la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación. Este reconocimiento subsana una deuda del saber científico al validar que se puede investigar creando y que las artes también a su base tienen procesos investigativos que generan conocimiento. Desde Minciencias, la investigación creación se entiende como aquella cuyo proceso de desarrollo de obras y productos que no corresponden al imaginario tradicional de la ciencia (artículos, libros, monografías) sino que se vale de sus propios procesos y metodologías para ensanchar las fronteras del conocimiento con resultados originales e inéditos (Minciencias, s.f).

Finalmente, en este proyecto la investigación-creación artista, fue entendida como un proceso de co-producción de conocimiento situado que entrelaza la exploración biográfica, teórica y prácticas y saberes artísticos.

Metodológicamente el enfoque de investigación se operacionalizó mediante un colaboratorio entendido como un espacio colectivo y transdisciplinar donde se articulan saberes, experiencias y lenguajes estéticos para explorar, imaginar y materializar una narrativa audiovisual, en el que se investiga a través del cuerpo, la memoria, el territorio y los afectos. Sus principios fueron:

1. **Cocreación:** entendida como un proceso vivo en el que personas diversas desde sus trayectorias, saberes y sensibilidades producen juntas significados sobre lo que les convoca. Esto implica sostener diferencias, conflictos y tensiones para cuidar el dinamismo, complejidad y profundidad del proceso.

- 2. Ideas en borrador perpetuo:** La creación es un proceso permanente, nunca termina. Las ideas gestadas están en constante expansión y transformación fuera del espacio del co-laboratorio, en nuevos contextos y encuentros.
- 3. La voz que sabe también escucha:** Quien sabe no solo transmite sus ideas, sino que está dispuestx a escuchar activamente las experiencias, intuiciones y saberes de otrxs. Saber es un acto compartido.
- 4. Epistemologías situadas:** El conocimiento no es universal, sino que está profundamente vinculado a los contextos en los que se produce. Los saberes resultan entre interacciones entre cuerpos humanos y no humanos, sus memorias, territorios, ecosistemas.
- 5. Transdisciplinariedad:** Integración de saberes con la intención de abordar problemas complejos de manera holística y multidimensional.
- 6. Circulación comunitaria:** El conocimiento, los saberes, prácticas y productos se circulan de manera libre y accesible para generar interacciones y redes dinámicas de solidaridad.

La pregunta que orientó el laboratorio fue la que describí en el apartado del planteamiento del problema, que es ¿qué formas de justicia podemos imaginar y experimentar desde una episteme feminista antipunitiva que habilite espacios de reparación y construcción de vínculos comunitarios? Para abordarla se convocó desde la plataforma activista Aletea Libre a un grupo de mujeres y un hombre activistas, educadoras populares y para la paz. Los participantes fueron Paola Correa, Anyi Pacagui, Tephy Piedrahita, Lina Hueso, Natalia Londoño, Samuel Coronado, Tatiana Saavedra y yo.

Se llevaron a cabo cinco sesiones de laboratorio en las que cada participante aportó elementos estético-políticos desde sus trayectorias personales, saberes artísticos y experiencias comunitarias. Desde Aletea Libre facilitamos cada encuentro guiado por diseños metodológicos que buscaron propiciar una experiencia de co-creación, que permitieran transitar de la abstracción a lo concreto; habilitamos múltiples lenguajes de expresión para que cada participante aportara desde distintos formatos y promovimos que la gran mayoría de decisiones estructurales se tomaran por consenso. Las decisiones

estéticas como el uso de símbolos, gestos, colores, palabras, etc., estuvieron atravesadas por posicionamientos políticos frente a las violencias de género, las formas de justicia existentes y los modos de vincularnos en lo común.

Si bien el laboratorio tuvo cinco sesiones, el trabajo fue constante pues implicó una toma de decisiones continua sobre el rodaje, la narrativa, distribución de roles y la metodología de los encuentros. Desde Aletea Libre asumimos un rol de dirección y producción general del cortometraje y, en ese marco, cada persona eligió libremente el rol que deseaba asumir, algunas personas nos involucramos en la escritura del guion, otras en el diseño sonoro, la animación, la actuación performática, la dirección de arte y el trabajo de cámara. También preguntamos cómo deseaban ser nombradas en los créditos del cortometraje, reconociendo la importancia política de la autoría, el deseo y el consentimiento en un proceso de creación colectiva.

La metodología del laboratorio se estructuró en distintas fases. En el primer encuentro, convocamos a un ritual de reconocimiento. Desde Aletea Libre proponemos encuentros desde la afectividad, lo mágico-sensible y ancestral, entonces cada persona fue invitada a traer un objeto que representara su intención para el proceso, generando así un espacio de apertura simbólica y de invocación. A partir de ahí dialogamos sobre el símbolo de la justicia y las sensaciones que nos provoca, nombrando los malestares que esta figura convoca en nuestros cuerpos. Esta conversación no fue únicamente oral, habilitamos un espacio interactivo que invitaba a intervenir desde la escritura, el dibujo, el trazo, etc.



Imagen 1. Fuente: Estatua de Temis del Palacio de Justicia de Tarrow. Otrębski, A. (s.f.). *Justitia (sculpture at the District Court in Toruń)*



Imagen 2. La justicia en el Tarot Marsella. Nicolas Conver (1760)



Imagen 3. Primer encuentro co-laboratorio. Fotografía tomada por: María José Ortiz Alvarado.

En el segundo encuentro se realizaron ejercicios performáticos y de teatro-foro para pensar con y desde el cuerpo el tránsito desde los elementos del símbolo de la justicia punitiva hacia otras comprensiones posibles.

El primer ejercicio propuesto consistió en una dinámica de representación simbólica, que introdujo de manera lúdico-corporal algunos conceptos clave vinculados a la justicia conversados previamente. Para ello, se escribieron en papeles nombres de arquetipos y nociones relacionadas: *Justicia, Humano, Violencia, Cosmos, Ley, Balanza, Castigo, Río, Montaña, Mujer, Verdad y Perdón*. Cada participante escogía uno al azar, activando desde el inicio una relación intuitiva con el símbolo asignado. Una vez reconocida la identidad simbólica, se conformaron parejas de manera aleatoria. A partir de allí, se propuso una interacción progresiva entre los personajes asignados: primero a través de la palabra hablada, luego únicamente mediante gestos corporales, y finalmente por medio de sonidos. Este tránsito metodológico buscó ampliar el registro expresivo, permitiendo que cada participante explorara múltiples lenguajes para habitar y dialogar con su símbolo.

El ejercicio culminó en una escena colectiva de interacción libre, donde las barreras entre los personajes se disolvieron y cualquier participante podía entrar o salir del espacio en cualquier momento, eligiendo expresarse mediante palabra, gesto o sonido. Esto propició una dramaturgia compuesta en tiempo real, donde emergieron tensiones, alianzas y resonancias profundas entre los arquetipos. Posteriormente se realizó un círculo de palabra en el que se compartieron impresiones, emociones y reflexiones surgidas durante el ejercicio y donde escuchamos cómo cada cuerpo había habitado el símbolo.

El segundo ejercicio propuso una dinámica de re significación colectiva. Se organizaron pequeños grupos para elaborar una representación escénica que fuera observada por otro grupo con la provocación de imaginar otras formas de justicia. Tras cada presentación se abrió un momento de retroalimentación sensible, en el cual el grupo espectador compartía lo percibido. Luego, se invertían los roles, quienes observaban pasaban a representar y viceversa. Esto permitió construir colectivamente un campo de significados donde la mirada de lxs otrxs enriqueció y transformó el sentido de lo representado.



Imagen 4. Segundo encuentro co-laboratorio. Fotografía tomada por: Tatiana Saavedra.



Imagen 5. Segundo encuentro co-laboratorio. Fotografía tomada por: Tatiana Saavedra.

Para el tercer encuentro, desde el equipo coordinador diseñamos un archivo compartido como herramienta de sistematización colectiva. En este espacio digital se recopilaban

reflexiones, preguntas abiertas y pistas sensibles que habían emergido en los encuentros previos, con el propósito de consolidar una base común que alimentara la siguiente etapa del proceso: la creación del cortometraje. Este gesto metodológico invitó a las participantes a llegar con propuestas más matizadas, intuiciones más elaboradas y una disposición reflexiva ante el proceso narrativo. Junto con Tatiana Saavedra y Tephy Piedrahita — coordinadora general y realizadora audiovisual de Aletea Libre— presentamos dos historias como posibles estructuras narrativas que podrían guiar el proceso creativo hacia el cortometraje. Estas propuestas no pretendían cerrarse como guiones definitivos, sino más bien actuar como provocaciones que permitieran abrir preguntas, ampliar sentidos y, sobre todo, facilitar la toma de decisiones creativas en colectivo.



Imagen 6. Tercer encuentro co-laboratorio. Fotografía tomada por: Tatiana Saavedra.

De manera que, durante toda la sesión nos dedicamos a dialogar sobre distintas posibilidades y bifurcaciones en las historias, permitiendo que cada voz aportara matices,

giros y nuevas capas simbólicas. Este ejercicio de co-creación narrativa nutrió el relato desde tensiones, imaginarios y posibles derivas.

El cuarto encuentro lo dedicamos exclusivamente a la creación colectiva del guion del cortometraje, a partir de las reflexiones, bifurcaciones narrativas y tensiones simbólicas nos sumergimos en un proceso de creación que convocó a la memoria, intuición e imaginación de todas las participantes. Todas las voces tenían lugar y la autoría individual se intentó desdibujar para abrir caminos hacia una obra colectiva y consensuada en su mayoría.



Imagen 7. Cuarto encuentro co-laboratorio. Fotografía tomada por: Tatiana Saavedra.

El quinto encuentro fue dedicado al rodaje del cortometraje, una jornada intensa y profundamente simbólica en la que los elementos abordados en los encuentros previos

tomaron vida. El proceso fue documentado mediante un diario en el que registré las acciones realizadas, las afecciones, tensiones y reflexiones emergentes y permanentes. También creé un archivo con las escrituras colectivas generadas en los diálogos interactivos, palabras, dibujos, notas, etc.



Imagen 8. Rodaje. Fotografía tomada por: Lina Hueso. Performers: María José Ortiz Alvarado y Tatiana Saavedra.



Imagen 9. Rodaje. Fotografía tomada por: María José Ortiz Alvarado. Performer: Paola Correa.



Imagen 9. Rodaje. Fotografía tomada por: Mateo Ayala. Performer: Paola Correa

7.1.Consideraciones éticas en el proyecto:

Durante el laboratorio se generaron espacios de retroalimentación colectiva que permitieron dialogar sobre las decisiones de edición final. En cuanto a los espacios de socialización del cortometraje, se han proyectado para el mes de mayo, se realizará un lanzamiento de carácter celebrativo de todo el proceso vivido. Además, se llevarán a cabo tres talleres de activación, dos en Bogotá abiertos por convocatoria y apoyados en términos de difusión por las organizaciones de las que hacen parte algunas de las participantes del laboratorio, y un tercero en Sogamoso, Boyacá dirigido a la Enredadera Colectiva como parte de su proceso de formación interna. Estos talleres tienen como propósito seguir tejiendo reflexiones colectivas sobre cómo imaginar otras formas de hacer justicia y, al mismo tiempo, ampliar la red de personas y procesos con quienes compartir y nutrir esa búsqueda. Por último, el cortometraje estará disponible en la página web www.aletealibre.com y en sus redes sociales a partir de la segunda semana de junio.

8. RESULTADOS: CORTOMETRAJE “YUVICACHÁ”

8.1. Cartel:



UN CORTOMETRAJE DE ALETEA LIBRE

YUVICACHÁ

DIRIGIDA Y PRODUCIDA POR MARÍA JOSÉ ORTIZ Y TATIANA SAAVEDRA

DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA EDICIÓN DE VIDEO Y MONTAJE TEPHY PIEDRAHITA ASISTENCIA DE DIRECCIÓN MATEO AYALA Y JOHAN HERNÁNDEZ ASISTENCIA DE CÁMARA CAMILA LEMOS ANIMACIÓN LINA HUESO PERFORMERS PAOLA CORREA ANYI PACAGUI NATALIA LONDOÑO SAMUEL CORONADO DISEÑO SONORO MATEO AYALA TEPHY PIEDRAHITA TATIANA SAAVEDRA MARÍA JOSÉ ORTIZ ANYI PACAGUI NATALIA LONDOÑO ASESORÍA ACADÉMICA JHOANA PATIÑO LÓPEZ

DISPONIBLE EN:

https://www.youtube.com/watch?v=ZQgkAioPS2c&t=392s&ab_channel=ColectivoAtempo

8.2.Autoría:

Formato: Cortometraje Performático.

Una creación colectiva de: Tatiana Saavedra, María José Ortiz Alvarado, Paola Correa, Anyi Pacagui, Natalia Londoño, Samuel Coronado, Lina Hueso y Tephy Piedrahita.

Dirección general: Tatiana Saavedra y María José Ortiz Alvarado.

Dirección de fotografía y cámara: Tephy Piedrahita.

Asistencia Cámara: Camila Lemos.

Montaje y postproducción de imagen: Tephy Piedrahita.

Asesoría académica: Jhoana Patiño López

Dron y registro: Johan Hernández.

Animación: Lina Hueso

Performers: Samuel Coronado, Natalia Londoño, Paola Correa, Anyi Pacagui, Tatiana Saavedra y María José Ortiz.

Guion: María José Ortiz Alvarado,

Asistencia guion: Tatiana Saavedra y Natalia Londoño.

Voz en off: Paola Correa, María José Ortiz, Mateo Ayala y Tatiana Saavedra.

Interpretación sonora:

Arpa de boca: Tephy Piedrahita

Paisajes Sonoros: Anyi Pacagui y Natalia Londoño.

Vientos andinos: Anyi Pacagui.

Tambor de trueno: Andrés Mora.

Guitarra: María José Ortiz.

Didgeridoo: Diego Malaver.

Composición musical: Mateo Ayala

Apoyo en la postproducción de sonido: La Colmena

Apoya: Fundación Heinrich Boll Bogotá, Colombia

8.3.Sinopsis:

En una ciudad camina un cuerpo ambiguo y vibrante guiado por un llamado subterráneo. En las entrañas de la ciudad un río lo escucha. Se abre un portal en el que el río revela su nombre verdadero y con él, sus memorias enterradas por la colonización. El cuerpo devela que ha llevado consigo una herida antigua, compartida, que busca ser transformada. Del encuentro entre el dolor y el río, nace *Yuvicachá*, una presencia híbrida que posibilita otras formas de hacer justicia.

Yuvicachá no es la justicia en sí misma, sino una mediadora sensible que encarna la potencia de un gesto, un tránsito, una invocación hacia una justicia viva, situada y no punitiva, enraizada en la escucha, el territorio y la memoria.

8.4.Guion:

ESCENA 1 – LATENCIA DEL DOLOR

Diseño sonoro: Vientos andinos

Visual: Pantalla verde que evoca el efecto fosfeno, su textura tiene vibraciones y ondas sutiles. A medida que estas vibraciones se intensifican, la pantalla se intercala con imágenes de los cerros Quijicha Caca y Chiguachí.

Narradorx (voz en off): *“Muy cerca del corazón de la ciudad hay un lugar secreto que nadie parece notar. Donde habla un río, pero nadie escucha”.*

ESCENA 2 – MICROCOSMOS VICACHÁ

Diseño sonoro: Arpa de boca.

Visual: Caen gotas de agua de unas plantas. Luego aparece una gema por la que ingresa la luz del sol y refractan sutiles arcoíris.

ESCENA 3 – DEL CUERPO DE VICACHÁ AL CUERPO DEL DOLOR

Diseño sonoro: Arpa de boca.

Visual: Lo que antes era microscópico se expande, se amplifica y se encarna en un cuerpo anamorfo y compuesto envuelta en una piel verde que sostiene la gema en la mano.

Narradorx (voz en off): *“El río sintió un dolor profundo que caminaba sobre él”*

ESCENA 4 – CUERPO DEL DOLOR CAMINA POR BOGOTÁ

Diseño sonoro: Botellas y quena. Respiraciones

Visual: El cuerpo camina por el centro de la ciudad llamado por un llamado subterráneo.

Narradorx (voz en off): *“Un dolor que permaneció en un letargo entre capas y silencios, en una quietud espesa. Un dolor que se desliza. Un dolor agitado, como si supiera que algo estuviera por romperse o nacer”.*

ESCENA 5 – PÁLPITO SUBTERRÁNEO

Diseño sonoro: Digeridoo.

Visual: El cuerpo del dolor se detiene y escucha un sonido subterráneo. De repente, se abre un portal debajo de la tierra y el cuerpo del dolor ingresa en él. Se encuentra con el río.

Narradorx (voz en off): *“Y el dolor caminaba como si alguien, en algún lugar, pudiera escucharlo. Escuchó una voz que le dijo”:* **Subtítulos:** *“Si te acercas, puedes oír mi secreto. Lo que nadie recuerda, yo lo susurro”.*

ESCENA 6 – MEMORIAS DEL RÍO VICACHÁ

Diseño sonoro: Tambor de trueno

Visual: Una secuencia de imágenes evoca la memoria del río Vicachá. Comienza con el cerro Quijicha Caca, continúa con una placa conmemorativa que alude al río, luego muestra las ruinas de su antigua canalización, hasta llegar finalmente al río en su curso subterráneo.

Subtítulos: *“Soy de Quijicha Caca, cuando la luna toca mi cuerpo, mi nombre emerge: Vicachá. Ahora me llaman San Francisco. No sé quién es San Francisco. Quizá por eso me olvidaron. Porque me llaman por un nombre que no es mío. Y lo que no se nombra con verdad, se oculta. Me enterraron. Parte de mí vive en un mundo sin sol”. “Yo te veo, tú me ves”.*

ESCENA 7 – MEMORIAS DEL DOLOR

Diseño sonoro: Techno industrial uso libre.

Visual: El cuerpo del dolor realiza movimientos inspirados en la danza Butoh, evocando la dificultad de expresar el sufrimiento. Cada gesto es fragmentado, tenso, como una punzada que recorre el cuerpo, oscilando entre la contracción y la expansión.

Voz del dolor en eco + subtítulos: *“Yo también fui nombrado con palabras que no eran mías. Me cubrieron para que nadie me viera. Me dijeron que era un peso, y yo solo necesitaba ser sostenido. A veces, soy muy pequeño y me escondo. Otras veces, crezco tanto que nadie puede mirarme de frente. Solo quiero que me escuchen sin intentar borrar me, porque cuando me escuchan, cambio. Puedo respirar. Yo te veo, tú me ves.”*

ESCENA 8 – FUSIÓN EL CUERPO DEL DOLOR Y EL RÍO

Diseño sonoro: Digeridoo.

Visual: El rostro del dolor se vuelve una gota metálica que se introduce en la boca de una vasija y aparecen varias vasijas en la ciudad.

Narradorx (voz en off): *“Liberar un silencio es como un río dormido que despierta en las piernas y estalla en la garganta. Es saber que todo lo que hemos callado crece por la ciudad”.*

como raíces olvidadas, como el eco de las voces de nuestras ancestras para ser recordadas. Es agrietar el barro que fuimos antes del grito.”.

ESCENA 9 – RUPTURA DE LA VASIJA

Diseño sonoro: N/A

Visual: Aparece Yuvicachá rompiendo una vasija de barro en el río.

Narradorx (voz en off): “Cuando se liberaron los silencios de Vicachá y el dolor emergió: Yuvicachá”.

ESCENA 10 – YUVICACHÁ APARECE EN BOGOTÁ

Diseño sonoro: Composición en guitarra “onírica andina”.

Visual: Yuvicachá emerge desde el Eje Ambiental en Bogotá. **Canto – Voz múltiple:** “Yuuuuuuuuvicachá”

Yuvicachá voz en off: “Soy un camino, una transición, un umbral. Soy lo que conecta, vincula. Soy lo que queda después del grito, la última vibración que se esconde bajo la piel”.

ESCENA 11 – YUVICACHÁ CAMINA HACIA EL MERCADO DE PULGAS

Diseño sonoro: Composición en guitarra “onírica andina”

Visual: Yuvicachá camina por la séptima hacia el mercado de las pulgas.

Yuvicachá (voz en off): “No soy la justicia, no quiero que me confundan. Soy lo que brota de su descomposición. Estoy aquí porque sin conocerme, me soñaron.

ESCENA 12 – YUVICACHÁ SE ENCUENTRA CON UN NUEVO CUERPO DEL DOLOR

Diseño sonoro: Vientos andinos

Visual: Yuvicachá ingresa al mercado de las pulgas y se encuentra con un nuevo cuerpo del dolor.

ESCENA 13 – YUVICACHÁ TOMA OBJETOS EN EL MERCADO DE LAS PULGAS

Diseño sonoro: Vientos andinos

Visual: Yuvicachá se encuentra con un pedazo de la vasija que rompió y busca objetos en el mercado de las pulgas.

Yuvicachá (voz en off): “No sé aún qué emerge entre mis manos. Entre los restos algo se construye, se pierde y algo espera ser encontrado”.

ESCENA 14 – LAS MANOS DE YUVICACHÁ HACEN Y DESHACEN UN OBJETO

Diseño sonoro: Vientos andinos.

Visual: Aparecen varias manos de un mismo cuerpo, el de Yuvicachá e intentan construir un objeto con pedazos de otros objetos.

Yuvicachá (voz en off): *“Voy a dejar aquí estos objetos porque es mi forma de invitar a la humanidad a mirarse a través de los escombros. Esta es mi forma de invitar a crear y deshacer otras formas de hacer justicia.”*

ESCENA 15 – APARECE UN NUEVO CUERPO DEL DOLOR EN CONTACTO CON VICACHÁ

Ambiente sonoro: Vientos andinos

Visual: Aparece un nuevo dolor de color azul. Camina por la ciudad hasta encontrarse con el río Vicachá.

Narradorx (voz en off): *“Un nuevo dolor apareció muy cerca del corazón de la ciudad. El río sintió que caminaba sobre él. Y el dolor caminaba como si alguien, en algún lugar, pudiera escucharlo. El dolor también sintió al río. Y sintió una voz que le dijo: ‘Yo te veo, tú me ves.’”*

9. Aprendizajes y conclusiones

Llegar a este punto se siente como una respiración profunda antes de seguir andando. Esta tesis fue un cuerpo que se fue escribiendo con otros cuerpos, en conversación con memorias, territorios y anhelos. Estas conclusiones son un pliegue desde el cual mirar lo recorrido con ojos oxigenados.

9.1. La investigación-creación-artivista, metamorfosear la justicia.

A nivel personal habité una hibridación vital entre lo profesional, lo político, lo afectivo y lo creativo. Soy coordinadora de contenido de Aletea Libre, fui co-directora y co-productora general del cortometraje, co-facilitadora de los encuentros del laboratorio, co-diseñadora del laboratorio, guionista, escritora de la tesis, amiga, mujer, artista, etc. Esas dimensiones de mí se solaparon, rozaron y nutrieron entre sí. A veces, en un mismo instante estaba gestionando alguna decisión logística, reflexionando sobre el sentido estético-político del proceso, conteniendo una emoción individual o colectiva, mediando un diálogo o profundamente implicada en él. Me impliqué profunda e intensamente, sentí el proceso en el cuerpo, lo soñé, me desvelé, lo sentipensé de forma incesante. Me comprometí porque creo en esto, porque me mueve, me convoca. Las decisiones urgentes, muchas veces ligadas a la producción o al cronograma del rodaje, exigían un pragmatismo que entraba en tensión con el tiempo lento que requiere este tipo de procesos. Aterrizar de la abstracción profunda a lo concreto, es decir, convertir la densidad de nuestras reflexiones en escenas, imágenes,

acciones, decisiones, no es algo inmediato ni automático. Al movernos en dimensiones entre lo simbólico, lo político, lo afectivo, lo espiritual y lo técnico, es difícil sostener esa articulación, pero siento que nos dimos enteras a intentarlo.

Aunque ese nivel de implicación signifique para mí compromiso, también es síntoma de algo mucho más amplio. El modo en que, incluso en nuestras apuestas más emancipadoras se cuelan las lógicas del capitalismo que nos exigen estar siempre activas, siempre resolviendo, siempre cuidando, siempre produciendo. Considero que no debería romantizarse esta disponibilidad total, no debería ser condición necesaria para gestar procesos colectivos, creativos, políticos. Por eso, este lugar híbrido que habité también me deja preguntas sobre cómo sostenemos estas apuestas sin quebrarnos, cómo distribuimos el esfuerzo, cómo cuidamos a quienes nos cuidan, cómo tejemos formas de implicación anticapitalistas.

Y esto no solo interpela a quienes asumimos tareas de coordinación o dirección, también invita a que cada persona que participa en estos procesos se piense sus propias formas de implicación y compromiso. Si lo que está en el centro es una práctica ética y política que cuida los vínculos, entonces es necesario preguntarnos cómo habitamos el presente de cada encuentro. No solo se trata de llegar, sino de cómo llegamos. Habitar un proceso así requiere cultivar una presencia generosa, permeable, no defensiva. Requiere asumir que incluso las ideas que consideramos maravillosas deben ponerse en común para ser atravesadas por la mirada colectiva. Implica asumir el riesgo de dejarse afectar, de soltar el control, de escuchar con real interés lo que otras proponen. Y esto, lejos de idealizarse, es profundamente desafiante en un contexto atravesado por el individualismo, la validación inmediata y la productividad. Los procesos de co-creación no son neutros, ni armoniosos, sino que requieren de prácticas sostenidas anticoloniales, antipatriarcales y anticapitalistas de nuestros modos de ser, estar, hablar, decidir y vincularnos. No solo necesitamos imaginar otras formas de justicia, sino también inventar otras formas de implicación artista. Como comentó Paola Correa: *“La vida del proceso nos mantuvo, nos sostuvo con las manos juntas, las miradas amorosas, las palabras cortantes o dulces, los corazones calientes...y es cuando la vida se sobrepone al propio arte y esto sí que es arte, esa fuerza*

vital que reclama romper los bordes del fotograma, los encuadres yertos del lenguaje audiovisual y fluir como el agua, como Vicachá: en la oscuridad, oculto, negado pero vivo”.

Ahora bien, nos convocaba un tema denso. Sentipensar la justicia desde el cuerpo, lo espiritual, lo vivido y lo imaginado, abre capas profundas y se movilizan memorias, duelos, intuiciones, dolores, deseos que no son posibles de contener en cinco sesiones. Fue una experiencia que desbordó los márgenes de lo planeado. Nos implicamos en un proceso que exige tiempo, escucha, lentitud, pausa, y eso muchas veces contrasta con los tiempos operativos que requiere el cumplimiento de un cronograma. Desde Aletea Libre nos vimos en la tensión permanente entre lo que queríamos abrir y lo que era posible sostener. Intentamos mantener un hilo de cuidado, por el contenido, por las personas, por el tiempo, por el cortometraje. Sabemos que quedaron cosas abiertas que necesitan otros espacios, otros tiempos y otros tejidos para seguir desplegándose. Anyi Pacagüi reflexionó al respecto: *“Acercarse a las diferencias, a la otredad, es casi siempre un acto de justicia. No se trata de subestimar ni subestimarse, tampoco de compararse, sino de entregarse en su justa medida, de ver con ojos justos a lxs demás, sin sesgos, sin prejuicios, sin jerarquías. Son pocos, casi mínimos, los espacios amplios para la libertad, donde la horizontalidad es brújula, es Sur. Creo que eso es lo más valioso, porque construirlo no es fácil ni predecible. Nadie nos enseñó cómo colectivizarnos sin obedecer a roles autoritarios. Construir espacios seguros para la creación es un desafío que puede llevarnos la vida entera”.*

El laboratorio fue una experiencia encarnada de lo que podría requerirse para una posibilidad de justicia situada. No se trató únicamente de sentipensar las justicias, sino también de intentar practicarlas a través de la escucha. Escuchar, en este contexto, fue un acto profundamente político, porque implicó una disposición a ser afectadas, a vincularnos con aquello que duele, incomoda o desborda. Escuchar los dolores, las rabias, los desacuerdos de lxs otrxs fue una forma de habitar el conflicto sin la urgencia de clausurarlo, huir o castigarlo. Nos acercamos al malestar como un territorio de sentido, entendimos que la incomodidad también es una forma de saber, y que los silencios son parte del habla, son grietas por donde se filtran expresiones que no siempre caben en el lenguaje.

Además, ampliamos la escucha más allá de lo humano, pues un río subterráneo que es invisible para muchas miradas, devino en interlocutor, en memoria viva, en una voz que nos sostuvo y nos habló. Fue una presencia sensible, nos habló de otras formas de tiempo, de la necesidad de imaginar otras justicias articuladas con el cuidado del agua. Quiero aclarar que esta conversación con el río Vicachá no es una metáfora, fue real en el modo en que afectó todo el proceso creativo y nos llevó a reconocer que una justicia situada no puede ser imaginada sin el territorio que habitamos ni de las memorias que guardan. En ese sentido, el laboratorio implicó una práctica concreta de atención y de escucha profunda. La imaginación no es solo un ejercicio de abstracción, es una práctica comprometida con las formas en que nos vinculamos, con las historias que contienen los territorios, con lo que narra y sostiene nuestros cuerpos. En contextos de violencias de género, donde tantas veces se impone el silencio o se exige hablar en los lenguajes del poder —el testimonio legal, la prueba, el informe—, escuchar en otras claves —poéticas, sensibles, territoriales— se vuelve en sí misma una alternativa, en una forma de dignificación. Es construir un tiempo común donde algo puede comenzar a reconocerse, por ello la escucha en estos contextos no puede ser pasividad, sino apertura activa a la afectación y transformación.

La experiencia del rodaje fue, sin duda, un proceso profundamente sentido y conmovedor. Samuel Coronado comentó desde su vivencia que *“Caminar por los senderos del río Vicachá, un río tantas veces silenciado y oculto bajo la ciudad, fue un acto de reivindicación. Lo habíamos mencionado tantas veces en nuestras conversaciones y ahora lo sentíamos, lo hacíamos presente en nuestras imágenes y en nuestros cuerpos. La fuerza simbólica de ese momento aún resuena en mí, transitar por un espacio que ha sido negado y darle voz desde la creación fue una forma de justicia poética. Hubo algo casi sagrado en ese instante, el arte se convirtió en una forma de justicia, en una voz para lo que ha sido olvidado. El río, que por años ha sido ignorado, tomó protagonismo en nuestra historia, nos contó su dolor y su deseo de ser recordado, nos invitó a sentirlo y a preguntarnos sobre nuestra propia relación con la naturaleza y la justicia.”*

Durante el laboratorio nos enfrentamos a una tensión constante entre lo que la palabra justicia nos ofrecía y nos limitaba. Por momentos, su carga institucional, legalista y punitiva

se volvió un obstáculo para nombrar lo que estábamos sintiendo, creando y explorando. La experiencia pedía otra palabra, otro pulso, una forma distinta de decir lo que estábamos intentando sentir, habitar, sostener. Fue allí donde surgió la necesidad de cambiar de palabra, de inventar otra forma de nombrarla, de reconocer que lo que estaba en juego no era solo un concepto, sino una experiencia viva, cambiante y situada. Y en ese tránsito emergió la necesidad de metamorfosear la justicia, de abordarla como una práctica que cambia según el contexto, las personas, las memorias y los territorios que la convocan. Es decir, imaginar otras formas de justicia no puede traducirse en sustituir un símbolo por otro, una verdad universal por otra, sino de reconocer que es una intención en movimiento, con modos de hacer que no pretenden reparar desde las certezas sino desde la creación de espacios en donde las preguntas puedan mantenerse vivas, nutrirse. Las justicias otras no son universales, son contextuales. No son soluciones, son procesos. Y en esa mutabilidad hay una posibilidad de imaginarlas no como ideales inalcanzables sino como prácticas sensibles que se transforma con nosotrxs y nos transforman a su vez. De allí un concepto emergente del co-laboratorio y es la “justicia viva”.

La justicia viva es un organismo que respira, que se transforma en el hacer con otrxs, que se gesta en lo cotidiano. Es una justicia que se mueve, que cambia de forma, que no tiene una definición estable porque se adapta a las memorias, a los dolores, a las potencias de cada territorio y de cada vínculo. En el laboratorio, la justicia viva nos mostró que una justicia que no se enraíza en la experiencia sensible corre el riesgo de volverse ajena, fría, lejana; la justicia viva se deja atravesar, se permite dudar y se cultiva con tiempo y mucha paciencia. Nombrarla nos permitió entender la justicia como una relación y a los sentires que emergen como un saber en sí mismo.

9.2. Justicia viva en “YUVICACHÁ”

Fue una decisión no representar en el cortometraje a los agresores ni incluir escenas explícitas de violencia. En su lugar, aparece un cuerpo que carga con una herida antigua, no individual, sino colectiva. Esta elección responde al deseo de alejarnos de la espectacularización del daño, tan común en las narrativas hegemónicas sobre las violencias de género, y apuesta por representar el dolor como un punto de partida para imaginar otras

formas de justicia, y no para la revictimización. Justamente ese cuerpo es un archivo, lleva inscripciones del sistema patriarcal-colonial que produce silencios, culpas, fragmentaciones. Frente a la exigencia de testimoniar desde el lenguaje punitivo-penal, este cuerpo habla desde el temblor en movimiento, diciendo que algo sucedió. La aparición del río Vicachá expande la justicia hacia una dimensión territorial, las violencias de género se entrecruzan aquí con las violencias coloniales y extractivistas, enfatizando que el patriarcado no actúa solo sobre las personas, sino sobre ecosistemas enteros. Y escuchar al río es también escuchar esas violencias. Frente a una cultura que impone el silencio a quienes han vivido violencias, o que les exige hablar en clave legal, la justicia viva propone una escucha sensible, poética, corporal, incluso no verbal.

El cortometraje configura un territorio liminal, un espacio suspendido entre lo visible y lo imperceptible. Por un lado, se evoca un río oculto por la urbanización colonial; por otro, emerge un cuerpo que no representa a una víctima ni a un victimario en sentido estricto, sino una figura doliente que encarna las múltiples formas de violencia entretrejidas por los sistemas de opresión. Ese cuerpo no explica ni expone, al menos no de inmediato. Camina. Busca. Su dolor no exige castigo, pide escucha.

El río escucha al cuerpo, y el cuerpo siente al río. En esa reciprocidad se revela un elemento fundamental para la Justicia Viva, el reconocimiento mutuo. Escuchar al río es abrirse a otras formas de saber, de recordar; escuchar al dolor es, también, abrir espacio a lo que alguna vez se creyó imposible. Ambos cruzan un umbral que les permite acceder a una memoria que solo puede ser recibida desde la sensibilidad y la disposición a ser afectadxs. Una memoria que ofrece modos alternativos de conocer, de sentir y de hacer justicia. Cuando el río se nombra a sí mismo, recupera su lengua originaria y, con ello, interpela los efectos de la colonización sobre los cuerpos-territorios. Las lenguas ancestrales no solo nombran, comunican cosmovisiones. El río no fue únicamente canalizado y ocultado físicamente; también fue despojado de su nombre verdadero. Y al perder su nombre, se quebró el vínculo con su memoria. Nombrar y permitir que el otro se nombre es condición necesaria para restituir ese lazo, ¿cómo se vuelve posible el reconocimiento mutuo entre

seres marcados por heridas históricas y personales, cuando las formas hegemónicas de nombrar el sufrimiento no alcanzan a contener lo vivido?

La figura del río enterrado se vuelve metáfora de tantas mujeres cuyas heridas permanecen silenciadas, no vistas, no nombradas. Cuando el dolor habla, cuando se nombra, revela que también ha sido clasificado, distorsionado, instrumentalizado. Aquí se alude a la patologización del trauma, a los lenguajes clínicos, judiciales o morales que pretenden encerrar el dolor en definiciones estáticas. Pero este dolor se resiste. No quiere ser interpretado desde afuera, sino hablar desde su propia experiencia. Cuando el dolor dice: *“Me dijeron que era un peso, y yo solo necesitaba ser sostenido”*, no está pidiendo ser eliminado, negado o castigado: está pidiendo ser sostenido colectivamente. El problema no es el dolor en sí, sino las formas sociales que lo expulsan, lo silencian, lo juzgan. Esa frase desarma la lógica de la culpa y del castigo, y en su lugar propone el acompañamiento, la escucha, la presencia. El cortometraje sugiere que el dolor tiene una vida propia, que cambia según la mirada que lo acoge: *“A veces soy muy pequeño y me escondo. Otras veces, crezco tanto que nadie puede mirarme de frente.”* Tiene formas cambiantes, se pliega, se oculta, se expande, interrumpe; es incómodo, inasible. En el momento en que dice: *“Solo quiero que me escuchen sin intentar borrarame, porque cuando me escuchan, cambio. Puedo respirar”*, se contiene un elemento clave, el dolor no exige ser resuelto, sino acogido. No pide justicia punitiva, ni castigo, ni olvido. Pide escucha. Una escucha que no juzgue, que no traduzca ni interrumpa. Una escucha que le permita expresarse y transformarse. Con la frase *“Yo te veo, tú me ves.”* se confirma el vínculo entre ambos, se establece un pacto sensible entre el río y el dolor, entre la memoria y la experiencia, entre el territorio y el cuerpo. Ver al otro en su verdad y en su herida es el primer gesto de una justicia viva. No porque repare de inmediato, sino porque abre la posibilidad de estar juntxs en el dolor, sin desaparecerlo.

La fuerza de los silencios reside en su capacidad de estallar: no son meros vacíos de palabra, sino capas acumuladas por la colonización y el patriarcado que se inscriben en los cuerpos, en los territorios y en nuestras maneras de habitar el mundo. De esa tensión surge Yuvicachá, cuyo nombre propio alude a un cruce de geografías lingüísticas y espirituales:

“Yu”, en sánscrito, evoca la idea de vincular y unir; “Vicachá”, en muysc cubun, alude al resplandor de la noche. Con esta hibridación semántica, Yuvicachá reclama un espacio aún indeterminado, pero irrefrenable, dispuesto a revelarse.

Presencia híbrida, Yuvicachá se ofrece como un puente viviente entre lo silenciado y lo naciente, entre el dolor y el agua, entre el cuerpo que carga heridas y el río que acoge memorias. Su emergencia simbólica se produce a través de un acto performativo: el lanzamiento de una vasija de barro al cauce del Vicachá, ofrenda de los silencios liberados por los participantes del laboratorio. En ese gesto, el barro regresa al río, no como restitución de un pasado reconstruido, sino como siembra de lo que aún no existe.

Lejos de erigirse en heroína redentora, Yuvicachá transita por Bogotá hacia el mercado de las pulgas, escenario donde los objetos olvidados, rotos o antiguos hallan nuevas manos y nuevos sentidos. Allí, entre ruinas y fragmentos marginales, Yuvicachá encuentra un trozo de la vasija que ella misma partió, un vestigio que condensa origen y quiebre y se convierte en la materia prima de la imaginación.

La vasija rota, símbolo a la vez de creación y fractura, no invita a restaurar un pasado ideal, sino a reconstruir los trazos de un futuro aún por nombrar. Con delicadeza, Yuvicachá recoge fragmentos de barro, de vidrio y de historia, consciente de que la forma definitiva del nuevo objeto permanece abierta. A través de esta acción arqueológica, cada pieza recuperada revela una narración singular; al reunir las, no se forma un artefacto acabado, sino un archivo en movimiento, inacabado por diseño, que extiende la invitación al encuentro con lo inédito. Al pronunciar: *“Soy lo que brota de su descomposición”*, Yuvicachá asume la descomposición de la justicia punitiva como su germen, la institución, al desplomarse, deja tras de sí sus restos fértiles desde los cuales puede nacer otra manera de vincularse, de reparar y de escuchar. El gesto final —*“Voy a dejar aquí estos objetos porque es mi forma de invitar a la humanidad a mirarse a través de los escombros”*— instala una poética de la ruina, no se busca cerrar heridas ni ofrecer soluciones definitivas, sino compartir pistas que interpelan a quienes quieran mirar lo que se ha descartado, lo que se ha fragmentado y lo que aguarda ser tocado. Los objetos abandonados en ese lugar se convierten en señales que alientan la contemplación, el cuestionamiento y la recomposición

colectiva. Así, Yuvicachá no promete certezas, sino provoca preguntas. Su andar continúa en los sueños de quienes la evoca, en la escucha atenta al río y en la labor de quienes recogen los fragmentos del dolor para gestar nuevas posibilidades. No viene a enseñarnos qué es la justicia, sino a interrogar nuestra disposición para imaginarla de nuevo. La historia, entonces vuelve a comenzar, la reciprocidad se reaviva y el vínculo se reactiva, sin resolución ni clausura, solo con la promesa de la continuidad.

Imaginamos una justicia que no castiga, sino que vincula. Una justicia que no se organiza en torno a la figura del agresor ni a la demanda de reparación punitiva, sino en torno a la escucha sensible del dolor y su potencia transformadora. Al negarse a representar la violencia en su forma explícita o espectacular, desplaza el foco hacia lo que queda después, los cuerpos heridos, los territorios silenciados, las memorias que aún laten bajo la superficie. Allí, en esos márgenes, inventa otra forma de justicia posible. Imaginamos una justicia viva, que se activa en la intimidad de los vínculos y en la reverberación de los silencios. Pide presencia, escucha y reconocimiento mutuo. Imaginamos una justicia que se construye con los restos, los escombros, los fragmentos rotos, con las heridas abiertas.

9.3.¿Y si la imaginación es el recuerdo de lo que nos enseñaron a olvidar?

No sueño un futuro sin heridas, porque eso sería negar nuestra memoria, lo que quiero es una forma de estar en el mundo con ellas, pero no bajo su dominio. Caminar sabiendo que somos hijas de la violencia, pero también de la resistencia, del fuego, del río que no deja de correr. La pregunta por las formas de justicia que podemos imaginar y experimentar desde una episteme feminista antipunitiva exige un viraje radical en nuestras comprensiones histórico-afectivas de lo que significa reparar, cuidar y resistir en medio de las violencias estructurales. Encarna gestos, silencios, rituales, prácticas que devuelven agencia a quienes vivimos las violencias. Resignificar la reparación no desde la idea de la sanación o el perdón, sino de la relectura colectiva de las heridas, de su politización afectiva. La reparación, quizá, tiene que ver con el modo en que las heridas pueden ser nombradas, compartidas sin quedar atrapadas en los mandatos de la superación individual o de los procesos burocráticos judiciales.

Aprender a vivir con las heridas patriarcales, coloniales y capitalistas no es una tarea de superación individual ni una historia de redención personal. No es un “sanar” de esos que el mercado espiritual nos vende envuelto en autoayuda individualizante. No. Es otra cosa. Es saber que llevamos en el cuerpo las marcas de una guerra larga contra nuestras ancestras, nuestros cuerpos, nuestros sueños, nuestros territorios. No se trata de resignarse ni de aceptar las heridas como destino, sino de aprender a sentir las, a leerlas como un archivo vivo, porque esas heridas tienen memoria, nombres, nos dicen de dónde venimos y qué fuerzas nos atraviesan. Nos enseñaron que la herida era un defecto, un trauma individual. Pero nuestras heridas son sociales, políticas, históricas. Las produjo el despojo, la evangelización, la cárcel, la familia como institución del castigo, la fábrica, la escuela. Las produjo el amor romántico como trampa, el trabajo asalariado como explotación, el género como mandato de obediencia.

Imaginar desde la herida es tomar las ruinas que dejó el patriarcado-colonial-capitalista y habitarlas, intervenirlas con otros lenguajes. Las marcas no se borran de los cuerpos, pero pueden encontrar otros sentidos cuando son miradas desde otro lugar, cuando el relato se desplaza, cuando el dolor se politiza, se colectiviza. Nos han dicho que el pasado quedó atrás, muerto, fosilizado, pero la imaginación que nace de la herida convoca el pasado, lo canaliza. Hace del tiempo una espiral, un tejido donde las memorias ancestrales dialogan con las urgencias del ahora, donde los saberes que quisieron aniquilar vuelven a tomar forma, pero no vuelven intactos, vuelven mezclados, mestizos, híbridos, llenos de fisuras, pero vivos.

La investigación-creación-artivista que gestó el cortometraje performático Yuvicachá constituye una apuesta epistemológica, estética, política y metodológica que enriquece los debates y prácticas en el campo del desarrollo educativo y social, particularmente en la línea de subjetividad política. Lejos de asumir una mirada instrumental de la educación o una visión unidimensional del desarrollo humano, esta experiencia propone una comprensión situada, poética y encarnada de los procesos de subjetivación a partir de los vínculos entre memoria, territorio, cuerpo y justicia. Yuvicachá aporta a la comprensión de la subjetividad política como una dimensión generativa e indispensable del cambio social

respecto a la cultura punitiva, en tanto agencia situada que interpela violencias estructurales y propone alternativas de relación, resistencia y justicia. A demás, la experiencia del co-laboratorio es también un dispositivo pedagógico que descentra el saber académico convencional para abrirse a formas de conocimiento encarnado, ancestral desde el mestizaje, feminista y comunitario. En otras palabras, la subjetividad política es una vía para crear y sostener nuevas formas de vinculación que dignifican la vida en contextos de daño, y eso implica reconocer el dolor y la fragilidad como elementos desde los cuales es posible generar agencia, transformación y redes de cuidado colectivo.

Esta experiencia reafirma que las prácticas creativas y sensibles pueden acompañar procesos formativos que cultiven el deseo de otras formas de vivir, que reconozcan la potencia que tiene allí imaginar; y que existen otras posibilidades de habitar los conflictos y gestionar los daños.

Ahora bien, sostengo que los feminismos necesitan articularse con otras luchas y eso no significa una renuncia a su especificidad política ni una dilución de sus apuestas epistémicas, y sí una afirmación radical de su fuerza transformadora. Nuestra realidad está atravesada por múltiples violencias, coloniales, racistas, clasistas, capacitistas, ecodidas, y una praxis feminista que se asuma en clave separatista corre el riesgo de reproducir lógicas de exclusión, fragmentación y supuesta pureza que, a mi juicio, obstaculizan el horizonte emancipador que históricamente ha motivado sus luchas. Ninguna forma de opresión opera de manera aislada y, por tanto, ninguna lucha debería operar de forma autónoma o autosuficiente. Nos necesitamos articuladxs en las luchas antifascistas, anticoloniales, antipatriarcales y anticapitalistas, no como consignas vacías sino como compromisos vitales que nos exigen pensar, sentir y actuar desde la responsabilidad colectiva y estas luchas solo se sostienen en la construcción cotidiana de vínculos éticos que encarnen los mundos que deseamos habitar. En ese sentido, creo profundamente en los procesos de justicia viva y relacional entre compañerxs que comparten el deseo genuino de transformar radicalmente este sistema, no en quienes instrumentalizan discursos emancipatorios como marcas identitarias para obtener reconocimiento o legitimidad dentro de los mismos circuitos de poder que decimos disputar. Un feminismo que no se articula con otras luchas corre el

riesgo de volverse elitista, normativo y funcional al statu quo, en cambio, feminismos que se piensan en red, en alianza, interdependencia, son feminismos que se reconocen como parte de una lucha más amplia por la dignidad de todos los cuerpos y territorios oprimidos, que nos buscan erigirse como la única vía de emancipación, sino que camina junto a otrxs, incluso cuando los caminos son inciertos.

Las prácticas de cancelación, el señalamiento descontextualizado o la exclusión automática reproducen muchas veces sin intención explícita, las mismas lógicas punitivas que criticamos cuando provienen del Estado y sus sistemas de control social. Si bien es necesario nombrar las violencias y generar mecanismos de protección frente a los daños, también es urgente abrir espacios para el conflicto transformador, el cuidado recíproco, la reparación situada y el aprendizaje colectivo. Imaginar otras formas de justicia implica confiar en la capacidad política, afectiva y ética de quienes caminan con nosotrxs. Los alcances de esta investigación-creación-artivista se inscriben cuando las situaciones de daño, conflicto y violencias involucran a personas que hacen parte de nuestros caminos organizativos, afectivos o políticos. En ese sentido, es necesario una investigación mucho más amplia y específica para pensar cómo se traducen estas formas de justicia en contextos donde no median la afinidad política, la construcción colectiva previa o las redes de confianza mínimas. Sin embargo, es necesario hacer una aclaración fundamental, estos procesos no pueden sostenerse únicamente desde el deseo ni desde la espontaneidad, se requiere de responsabilidad compartida, lo que implica no solo la disposición afectiva sino también de la creación de condiciones organizativas concretas, por ejemplo, rotación de las funciones de gestión, acompañamiento sostenida, memoria de los procesos, etc. Cuando estos procesos recaen siempre en las mismas personas, cuando no se reconoce su complejidad ni se dota de recursos para sostenerlo, terminan por desgastarse, perder legitimidad o disolverse. Además, estos procesos por su propia dinámica situada, limitada y mutable, no pueden ni deben pretender resolverlo todo. Es por eso que se vuelve urgente tejer una red amplia y diversa de apoyo que complemente lo que estos mecanismos no pueden lograr por sí mismos. Considero que en ese sentido es necesario considerar formaciones colectivas sobre herramientas de resolución de conflictos, justicia restaurativa, viva o relacional y

prácticas de cuidado comunitario. Así como círculos de acompañamiento facilitado por personas externas a los conflictos específicos, con experiencia en procesos de mediación y escucha; sistemas rotativos de facilitación y cuidado que eviten la sobrecarga emocional entre lxs implicadxs; espacios de memoria colectiva que documenten y reflexionen sobre los aprendizajes, errores y potencias de los procesos vividos, para no comenzar siempre desde cero; redes territoriales o inter-organizativas que contemplen en sus agendas la contención mutua; y protocolos desde una perspectiva no punitiva que orienten las acciones frente a violencias de género.

De manera que, otras justicias posibles no pueden sostenerse sin una ética organizativa que asuma el conflicto como parte inherente de nuestras prácticas políticas, pero que también sepa cuidarse de los desgastes, de las repeticiones sin reflexión, y de la idealización de formas de justicia que requieren tiempo, energía, preparación y compromiso colectivo. Se trata de no romantizar, pero tampoco de desistir, de reconocer los límites, sin dejar de imaginar otras formas de habitar el daño y la reparación. Otras justicias son, como diría Freire (1992), un inédito viable, una posibilidad aún no realizada pero latente en nuestra capacidad de imaginar y transformar. Desde esta perspectiva, necesitamos vivir pedagogías desde la sensibilidad del cuidado, entendiendo que enseñar-aprender-crear justicias implican reconocer la vulnerabilidad de lxs otrxs, sostener los procesos sin violentarlos y acompañar la emergencia de nuevas formas de estar en el mundo. La sensibilidad es la condición misma para gestar esas prácticas de justicia que reparen vínculos, honren la vida y sostengan esos mundos posibles que ya existen. Como dice mi abuela, el camino es largo y culebrero, pero aquí seguimos insistiendo en caminar, pasito a pasito.

10. Bibliografía

Anzaldúa, G. (1987). *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. Aunt Lute Books.

- Ariza, L. J., & Iturralde, M. (2016). La prisión como espacio de exclusión o de reconciliación. *Dearq*, 1(18), 20–31.
- Ariza, L. J., & Tamayo Arboleda, F. L. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista De Estudios Sociales*, 1(73), 83–95.
- Britto Ruiz, D. (2005). Justicia restaurativa: una mirada desde la perspectiva de género. Universidad Nacional de Colombia.
- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En *Feminismos diversos: el feminismo comunitario* (pp. 11–25). ACSUR-Las Segovias.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). *Mi cuerpo es la verdad: Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Cano, V. (2020). Afecciones punitivas e imaginación política: desbordes de la lengua penal. En D.
- Daich, D., & Varela, C. (2020). Los feminismos en la encrucijada del punitivismo. Editorial Biblos.
- Davis, A. (2017). ¿Son obsoletas las prisiones? *Bocavulvaria Ediciones*.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1992). *Pedagogía de la esperanza: Un reencuentro con la Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.
- Garland, D. (1990). *Castigo y sociedad moderna: Un estudio de teoría social*. Siglo XXI Editores.
- Gastiazoro, M. E., Sgró Ruata, C., & Bonavitta, P. (2021). Justicia en clave feminista y comunitaria: des(bordes) frente a las institucionalidades patriarcales. *PURIQ*, 3(4).
- Gisbert Alemany, E., Nieto, E., Cuadrado Mulero, A. M., & Mendo Pérez, M. A. (2024). Diseñando el paisaje de la huerta de Alicante a través de la fabulación especulativa y las cartografías afirmativas.
- Gutiérrez Padilla, M. (2022). Feminismo y derecho penal simbólico: la falaz exigencia punitiva contra la desigualdad de género. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 8(15), 67–97.
- Haraway, D. J. (2020). *Seguir con el problema: Generar parentesco en el Chthuluceno* (Vol. 1). Consonni.
- Ibarra, M. I., & Brito, S. (2023). *Justicia feminista al borde del tiempo*. LOM Ediciones.
- Lagarde, M. (2005). ¿A qué llamamos feminicidio? *Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia*.

- Londoño O., N., & Ortiz A., M. J. (2023). Liberando silencios: Reflexiones sobre nuestra experiencia en un círculo de justicia restaurativa en Colombia. En M. I. Ibarra & S. Brito (Coords.), *Justicia feminista al borde del tiempo: Experiencias comunitarias y sentipensamientos antipunitivistas* LOM Ediciones.
- Mesías-Lema, J. M. (2018). Artivismo y compromiso social: Transformar la formación del profesorado desde la sensibilidad. *Comunicar*, 26(57), 57–65.
- Mies, M., & Shiva, V. (1997). *Ecofeminismo: Teoría, crítica y perspectivas*. Icaria Editorial.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humano. (2019). Informe del Sistema Nacional sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) 2019 [Informe anual]. República Argentina.
- Pascolini, J. (2021). Salidas no punitivas: La educación como herramienta para el abordaje de las violencias por motivos de género. *Revista Pensamiento Penal*, (400).
- Patiño López, J. A. (2023). Juntanzas, cartografías y narrativas colectivas de mujeres en torno a las violencias y al feminicidio en Manizales: Una investigación feminista-descolonial-activista [Tesis doctoral, Universidad de Manizales–CINDE].
- Piercy, M. (1976). *Mujer al borde del tiempo* (1.ª ed.). Editorial Planeta.
- Rancière, J. (2000). *El reparto de lo sensible: Estética y política*. Editorial Akal.
- Ruiz, D. B. (2010). Justicia restaurativa: Reflexiones sobre la experiencia de Colombia. Universidad Técnica Particular de Loja.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Sheikh, S. (2009). Positively Trojan Horses Revisited. *e-flux Journal*, (9).
- Sozzo, M. (2017). La inflación punitiva: Un análisis comparativo de las mutaciones del derecho penal en América Latina, 1990–2015. Editorial Café de las Ciudades.
- Suárez Tomé, D. (2023). El Juicio a la Justicia Patriarcal como experiencia feminista de resistencia epistémica. *Tópicos, Revista de Filosofía*.
- Troncoso Pérez, L. (2023). Críticas feministas al punitivismo: Legados, desafíos y anhelos de transformación. En M. I. Ibarra & S. Brito (Coords.), *Justicia feminista al borde del tiempo* (pp. 31–45). LOM Ediciones.
- Volodar, N. (2019). Los feminismos y el laberinto del poder punitivo y las violencias: ¿Hay salida al sistema penal? *Red Mujeres para la Justicia*.
- Zabala González, B. (2024, 8 de octubre). Punitivismo, antipunitivismo y feminismo. *Viento Sur*.
- Zabala, J. E. (2013). El principio retributivo en el derecho penal. *Revista de Derecho Penal*, (10), 145–165. Universidad Externado de Colombia.
- Yesuron, M. R. (2021). Una lectura feminista y antipunitivista de la dicotomía víctima-victimario. *Polémicas Feministas*, 5, 1–21.

